

+m

agencia tributaria
madrid



memoria

+m07



+madrid

Hemos escogido el signo + como la representación gráfica de la palabra más. Se trata de un adverbio de cantidad que expresa una idea de aumento, de ampliación. De igual forma indica un crecimiento continuado y progresivo. La palabra más manifiesta intensidad y plenitud, nos hace pensar en crecer, en mejorar.

El segundo elemento de nuestra marca es la letra **m**. Esta letra es, como todo el mundo puede intuir, la inicial de nuestra ciudad, la inicial de Madrid. Pero ¿Por qué en minúscula? Principalmente porque la letra minúscula nos remite a algo próximo y cercano, algo nuestro, nuestra casa, nuestro hogar. Madrid es el lugar donde vivimos, una ciudad que conocemos, que apreciamos, que disfrutamos, que padecemos, que criticamos y que queremos mejorar. Madrid es para los madrileños una realidad cercana y cotidiana que vivimos en minúscula.

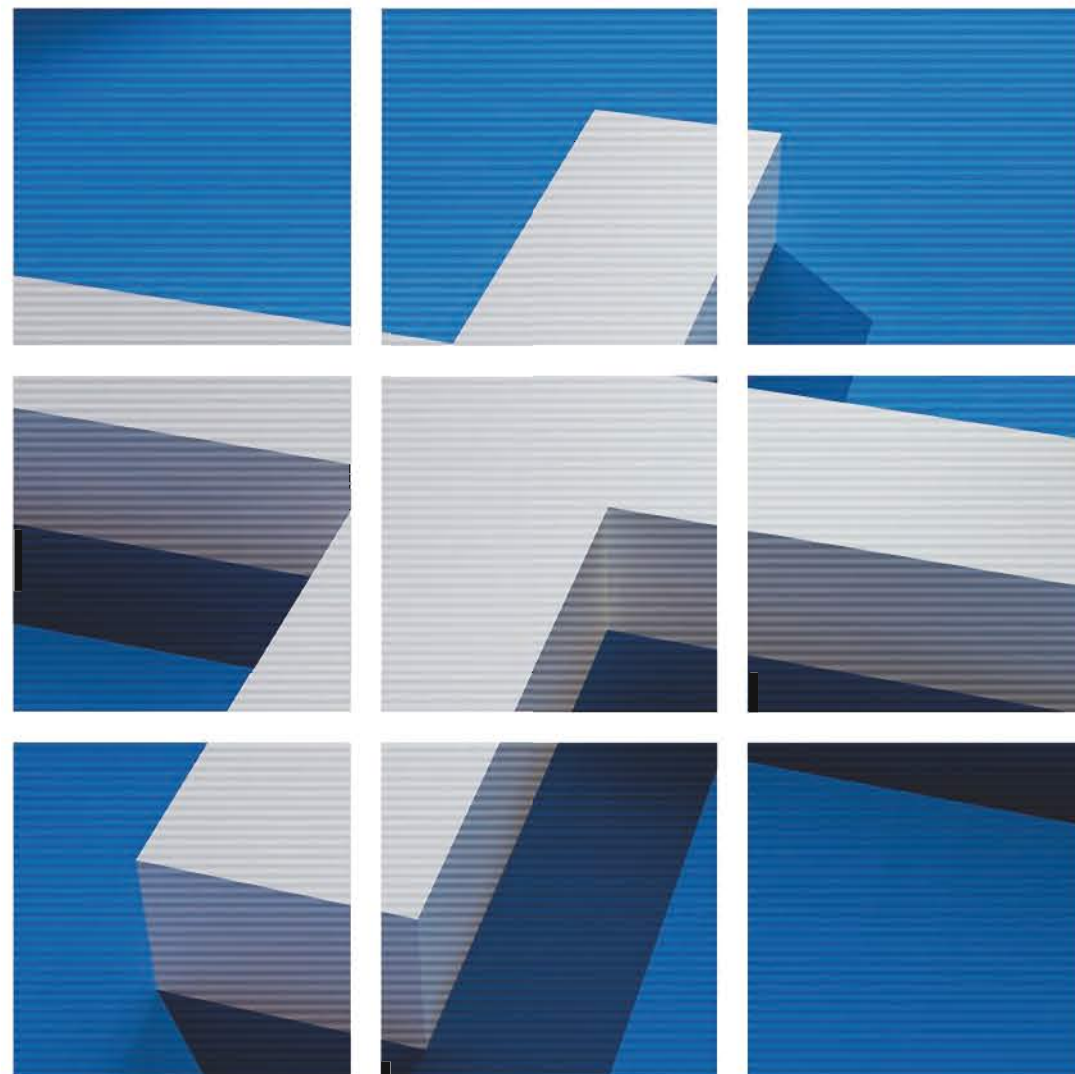
¿Pero qué ocurre cuando juntamos ambos símbolos para crear nuestra marca? Pues que ambos se complementan, reforzando sus valores para construir un símbolo que exprese claramente la identidad de nuestra agencia. **+m** significa simplemente eso: **más madrid**. Así de sencillo, así de directo, sin retóricas que compliquen nuestra comunicación con los ciudadanos: **+m** trabaja para que Madrid crezca, para que Madrid mejore, para que se puedan ofrecer más y mejores servicios a los ciudadanos. **+m** tiene una función clara: somos los responsables de recaudar los tributos locales de los madrileños. Nuestro trabajo aporta a la ciudad de Madrid la mayoría de sus ingresos. De nosotros depende, en gran medida, que el Ayuntamiento siga invirtiendo en una ciudad mejor.

Nuestra misión queda resumida en nuestra marca: gestionamos las contribuciones de los madrileños para hacer juntos un Madrid mejor, para hacer más Madrid. Eso significa nuestra marca, eso es **+m**.



+m

memoria
+m07



+m

Índice



+1

Presentación

+3

La Agencia Tributaria Madrid

- 3.1 Estructura organizativa
- 3.2 Ejecución del presupuesto
- 3.3 Recursos humanos
- 3.4 Tecnologías de la información
- 3.5 Plan de actuación anual 2007

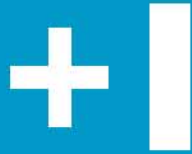
+2

Consejo Rector

+4

Actuaciones realizadas

- 4.1 Asistencia al contribuyente
- 4.2 Gestión tributaria y catastral
- 4.3 Gestión recaudatoria
- 4.4 Gestión de recursos y reclamaciones
- 4.5 Lucha contra el fraude
- 4.6 Otras actuaciones



Presentación



“417.322 contribuyentes han sido atendidos a través del nuevo Portal del Contribuyente, en el que se ha incrementado la oferta de trámites y servicios disponibles”

La Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer las competencias que la legislación atribuye al Ayuntamiento de Madrid para la aplicación efectiva de su sistema tributario.

La Memoria que ahora se presenta pretende recoger la información más relevante sobre la actividad desarrollada por la Agencia en el ejercicio 2007, que fundamentalmente ha continuado orientada en la calidad de los servicios de atención al contribuyente para facilitarle el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y en la intensificación de la lucha contra el fraude.

Dentro de las iniciativas emprendidas este año debe destacarse la ampliación de la red de Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, mediante la apertura de dos nuevas oficinas en las zonas centro y norte de nuestra ciudad, lo que ha permitido una reducción sustancial del tiempo de espera para los 275.826 ciudadanos que han utilizado sus servicios, y que han valorado la calidad de estos de forma muy positiva en las encuestas de satisfacción realizadas al efecto.

Además otros 417.322 contribuyentes han sido atendidos a través del nuevo Portal del Contribuyente, en el que se ha incrementado la oferta de trámites y servicios disponibles, se ha modificado la estructura de contenidos, y se ha mejorado su presentación, navegación y accesibilidad.

También se ha prestado asistencia técnica a 40.456

contribuyentes en diversos centros municipales para la presentación de la declaración del IRPF y, mediante la adhesión al Convenio suscrito entre la FEMP y la Jefatura Central de Tráfico, los cambios de domicilio efectuados en el Padrón Municipal de Habitantes podrán reflejarse automáticamente en los Registros de conductores y de vehículos, si así lo desean los ciudadanos, evitándoles de esta forma desplazamientos innecesarios.

Por otra parte, los porcentajes de recaudación de los tributos periódicos han experimentado un incremento significativo, y además se han intensificado las labores de lucha contra el fraude, habiéndose contraído derechos por este concepto por valor de 129,02 millones de euros, lo que representa un incremento del 34,75% sobre el año 2006.

Para terminar, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento por los resultados obtenidos a todo el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) y a su Consejo Rector, cuya entrega y dedicación constituyen la mejor garantía para lograr una Administración más sensible a las demandas de la sociedad.

Madrid, mayo de 2008
El Presidente
Juan Bravo Rivera

+2

Consejo Rector



Presidente	Vicepresidenta	Vocales	Secretario	Gerente
<p>D. Juan Bravo Rivera</p>	<p>D^a Mireya Corrador Lanas</p>	<p>D. Gabriel Casado Ollero D^a Concepción Crespo Asenjo D^a Pilar Gallego Berrueto D. Fernando Prats Méñez D. Pedro Antonio Rivera Perea D^a M^a de los Ángeles Romera Ayllón D. Santiago Ruedas Arteaga D. José Francisco Trigueros Sellés D. Juan Zornoza Pérez</p>	<p>D. Jesús Espino Granado</p>	<p>D^a Rosa Ana Navarro Haras</p>

+3

La Agencia Tributaria Madrid

+m
agencia tributaria
madrid



Estructura organizativa

3.1

Ejecución del presupuesto

3.2

Recursos humanos

Personal
Formación
Prestaciones sociales
Prevención de riesgos laborales

3.3

Tecnologías de la información

3.4

Plan de actuación anual 2007

Cuadro de cumplimiento de objetivos

Cuadro de indicadores de gestión

3.5





La Agencia Tributaria Madrid (+m), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias que a éste le atribuye la legislación para la aplicación efectiva de su sistema tributario.

Corresponde a la Agencia Tributaria Madrid (+m) el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia Tributaria Madrid (+m) se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce para su cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- + **La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.**
- + **La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.**
- + **La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.**
- + **El análisis de las previsiones de Ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.**
- + **La propuesta, elaboración, e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.**
- + **El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de Ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.**
- + **La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.**

3.1 Estructura organizativa

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cuenta como órganos de dirección con el Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia y su presidente es el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia Tributaria Madrid (+m) se refleja en el siguiente Organigrama:

Presidencia

Consejo Rector

Gerencia

Subdirección General de Relaciones Externas y Coordinación

Subdirección General de Secretaría Técnica

Subdirección General de Gestión Tributaria

Subdirección General de Inspección Tributaria

Subdirección General de Servicios Jurídicos de Tributos

Subdirección General de Coordinación Catastral

Subdirección General de Financiación

Dirección de la Oficina de Recaudación

Subdirección General de Recaudación Ejecutiva

3.2 Ejecución del presupuesto

La ejecución del Presupuesto del ejercicio 2007 del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (+m), se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La ejecución y liquidación de dicho Presupuesto, así como la gestión contable de todo el ejercicio, se ha realizado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

La ejecución del Estado de Gastos del Ejercicio Corriente de 2007, del Presupuesto de la Agencia Tributaria Madrid (+m), alcanza un importe de **60.196.291,00** euros, lo que supone un porcentaje del **95,40%**, de

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Crédito Definitivo	Crédito Dispuesto	Obligaciones Reconocidas	% CDI/CDe	% OR/CDe
I Gastos de Personal	36.666.719,20	35.148.921,06	35.148.921,06	95,86	95,86
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	13.167.011,64	13.039.686,12	11.952.566,31	99,03	90,78
III Gastos Financieros	599.999,63	570.725,61	500.298,73	95,12	83,38
IV Transferencias Corrientes	10.679.703,62	10.679.659,53	10.679.659,53	100,00	100,00
Total Gastos Corrientes	61.113.434,09	59.438.992,32	58.281.445,63	97,26	95,37
VI Inversiones Reales	1.985.164,24	1.966.586,48	1.914.845,37	99,06	96,46
VII Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos Capital	1.985.164,24	1.966.586,48	1.914.845,37	99,06	96,46
Total	63.098.598,33	61.405.578,80	60.196.291,00	97,32	95,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos, que, a su vez, se subdivide en un **95,37%** de ejecución en lo relativo a Gastos Corrientes y un **96,46%** referido a Gastos de Capital. No obstante, en términos homogéneos la ejecución de gastos de 2007 alcanza un importe de **50.196.291** euros, dado que es preciso descontar la transferencia excepcional del remanente de Tesorería acumulado realizada a favor del Ayuntamiento. En cuanto a la ejecución en fase de Créditos Dispuestos es en global del **97,32%**, que, asimismo, se subdivide en un **97,26%** de ejecución en lo relativo a Gastos Corrientes y un **99,06%** referido a Gastos de Capital.

La ejecución del Estado de Ingresos del Ejercicio Corriente de 2007, del Presupuesto de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con una cuantía de **48.754.684,21** euros representa un porcentaje de ejecución del **77,27%**, en términos de Derechos Reconocidos Netos sobre Previsiones Definitivas, que, a su vez, se divide en un **96,77%** de ejecución en lo relativo a Ingresos Corrientes y un **2,54%** referido a Ingresos de Capital.

Por su parte, la Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos ha supuesto en porcentaje un **79,85%**, que se subdivide en un **80,40%** y un **0,00%** en relación a Ingresos Corrientes y de Capital, respectivamente.

El Resultado Presupuestario, diferencia entre los Derechos y las Obligaciones reconocidas netas, se eleva a **-11.441.606,79** euros.

El Resultado Presupuestario ajustado, por los gastos financiados con remanentes líquidos de Tesorería, alcanza la cifra de **1.074.758,11** euros.

Capítulos	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudado	%DRN/PD	%R/DRN
I Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Tasas y Otros Ingresos	48.737,00	49.203,12	49.203,12	100,96	100,00
IV Transferencias Corrientes	49.987.783,20	48.086.981,66	38.593.905,00	96,20	80,26
V Ingresos Patrimoniales	1.000,00	286.952,43	286.952,43	28.695,24	100,00
Total Ingresos Corrientes	50.037.520,20	48.423.137,21	38.930.060,55	96,77	80,40
VI Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de Capital	526.385,00	331.547,00	0,00	62,99	0,00
VIII Activos Financieros	12.534.693,13	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos Capital	13.061.078,13	331.547,00	0,00	2,54	0,00
Total	63.098.598,33	48.754.684,21	38.930.060,55	77,27	79,85

3.3 Recursos humanos Personal

Puestos de trabajo

156	Laborales
718	Funcionarios
874	Total

La Relación de Puestos de Trabajo, excluido el relativo al Órgano Directivo, responde a la distribución que se refleja en el cuadro.

En materia de provisión de puestos de trabajo se han resuelto 6 concursos generales de méritos, 5 concursos específicos y 23 convocatorias de libre designación.

Además se hallan pendientes de resolución un concurso general de méritos y 4 convocatorias de libre designación.

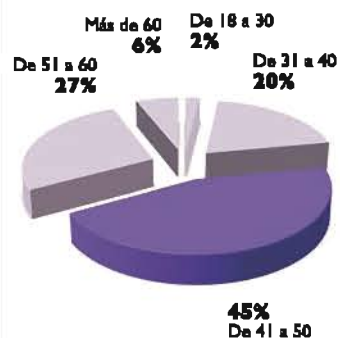


Evolución de la plantilla

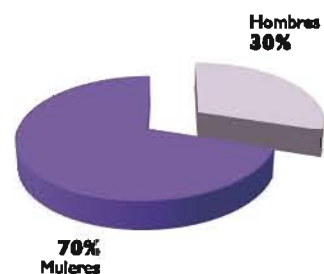
Plantilla Efectivos

Plantilla a 31/12/06	864	715
Variación 2007	10	81
Plantilla a 31/12/07	874	796

Distribución del personal por edades



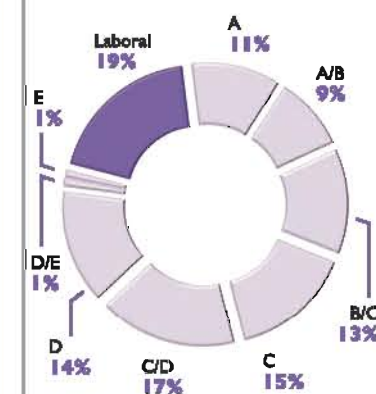
Distribución del personal por sexo



Distribución de puestos de trabajo por grupos de titulación

Grupo	Totales	Ocupadas
A	95	90
A/B	72	68
B/C	107	103
C	139	116
C/D	154	137
D	132	110
D/E	8	7
E	11	11
Personal laboral	156	154
Total	874	796

Distribución del personal por grupos de titulación



La Agencia Tributaria Madrid

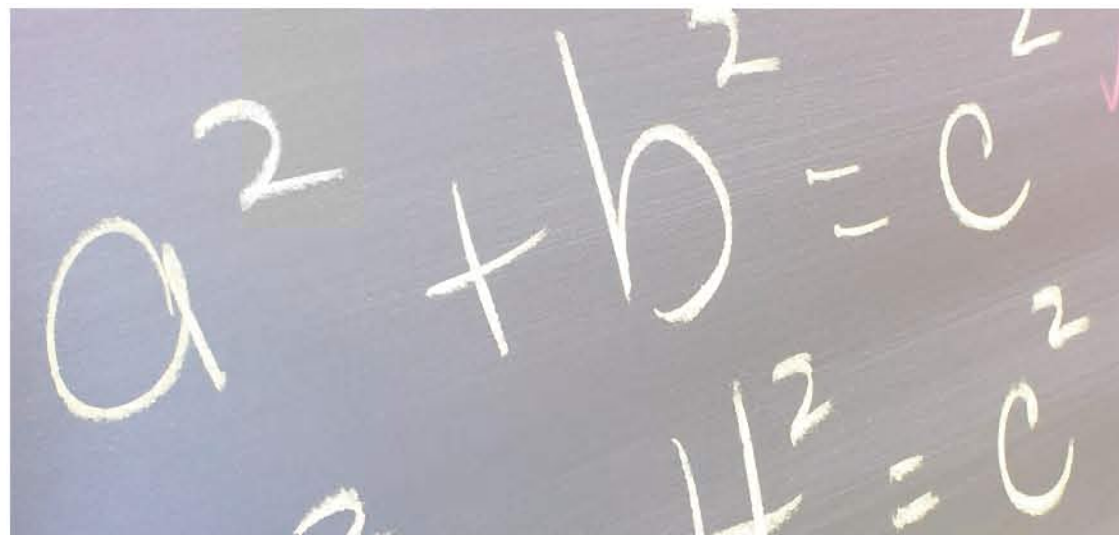
3.3 Recursos humanos Formación

Plan Específico de Formación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en colaboración con el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.

Tras el oportuno estudio de necesidades formativas se diseñó un Plan de Formación Específica de la Agencia Tributaria Madrid (+m), que ha sido desarrollado y ejecutado en colaboración con el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.

El Plan se dirige al conjunto de empleados públicos de la Agencia, independientemente de su naturaleza funcional o laboral, y establece acciones formativas para las distintas categorías profesionales.

En total se han celebrado 52 cursos, habiéndose impartido 977 horas lectivas y un total de 13.135 horas. La relación de cursos realizados se detalla en el cuadro siguiente.



Denominación del curso	NE	A	HC	HI	HT
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales	5	60	20	100	1.200
La Ley General Tributaria	2	40	20	40	800
El Procedimiento de Recaudación	2	40	20	40	800
El Sistema de Recursos Contra Actos Tributarios Locales y la Oficina del Defensor del Contribuyente	1	20	20	20	400
La Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Madrid ante la LGT	1	12	12	12	144
Régimen Sancionador Tributario y su Aplicación en la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Madrid	2	32	12	24	384
Tributación Inmobiliaria	3	36	30	90	1.080
La Contabilidad en el Procedimiento de Inspección	2	32	24	48	768
Las Actas y las Sanciones de la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Madrid: Revisión, Resolución de Alegaciones y de Recursos de Reposición	1	12	20	20	240
La Inspección Tributaria de la Ciudad de Madrid ante la Nueva Gestión Pública	5	80	12	60	960
La Atención al Ciudadano en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente	5	60	12	60	720
Gestión Catastral, IBI y Plusvalía. Conexión entre las Tres Figuras	5	60	30	150	1.800
Los Tributos Locales y su Relación con la Tributación Autonómica y Estatal	2	32	16	32	512
Introducción Teórica y Práctica a la Inspección del ICIO y de las Tasas Locales	2	32	20	40	640
La Inspección del IAE	2	24	16	32	384
Especialización en Base de Datos Catastral	2	24	12	24	288
Gestión de Nóminas de Personal, Seguridad Social y Retenciones IRPF	1	15	10	10	150
Administración de Windows 2003 Server	1	10	25	25	250
SQL Server: Administración y Desarrollo	1	12	35	35	420
Lenguaje SQL Interactivo en el Entorno AS/400	1	9	15	15	135
Inglés Técnico Nivel Intermedio	1	10	40	40	400
Inglés Técnico Nivel Alto	1	10	40	40	400
Mantenimiento Catastral	2	26	5	10	130
Tributos Municipales y su Relación con el Catastro	2	26	5	10	130
Total	52	714	471	977	13.135

NE: número ediciones; A: alumnos; HC: horas curso; HI: horas impartidas; HT: horas totales

Abonos transporte anual personal funcionario y laboral.

Ayuda transporte minusvalía.

Planes de Pensiones del personal funcionario y laboral.

Bonos piscina (44).

Ayudas escolaridad hijos de trabajadores (589).

Becas estudio personal municipal (21).

Ayudas escuelas de verano (55).

Ayudas tratamiento psicológico (10).

Ayudas minusvalía (8).

Ayudas natalidad (21).

Ayudas prótesis, gafas o similares (1.425).





SEGURIDAD

Planes de Emergencia y Autoprotección de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid (+m)

- + PLAN DE EMERGENCIA DE RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE 32
- + PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE SACRAMENTO 3-5
- + PLAN DE EMERGENCIA DE LA O.A.I.C. DE SANCHINARRO
- + SIMULACRO DE EMERGENCIA DE SACRAMENTO 7

FORMACIÓN

Cursos de formación de Prevención y Extinción de Incendios:

- + CURSO BÁSICO: 4 EDICIONES (60 PERSONAS)
- + CURSO MEDIO: 1 EDICIÓN (14 PERSONAS)

Cursos de formación de Primeros Auxilios:

- + 5 EDICIONES (98 PERSONAS)

Cursos de formación en prevención y extinción de incendios de una hora de duración a todo el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m):

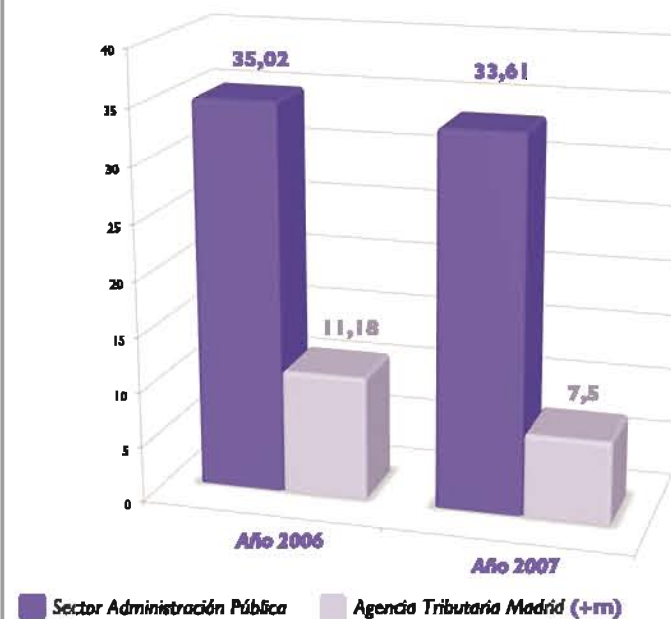
- + SACRAMENTO, 1: 15 PERSONAS
- + PRÍNCIPE CARLOS, 40: 10 PERSONAS
- + SACRAMENTO, 3-5: 300 PERSONAS
- + RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE: 138 PERSONAS

SINIESTRALIDAD LABORAL

Comunicaciones e Investigación de los accidentes de trabajo:

- + Accidentes en el centro de trabajo que han causado incapacidad laboral superior a un día de trabajo: 6
- + Accidentes in itinere con baja superior a un día de trabajo: 7
- + Accidentes que no han causado la incapacidad temporal del trabajador: 11
- + Investigaciones realizadas de accidentes en el centro de trabajo: 4

Índice de Incidencia de Accidentes en jornada de trabajo con baja
(nº de accidentes por cada 1.000 trabajadores)



3.4 Tecnologías de la Información

En este capítulo deben reseñarse en primer lugar las actividades llevadas a cabo dentro del proyecto +til, para desarrollar e implantar un nuevo sistema informático de gestión integral, que incluye todas las fases del ciclo tributario (gestión, inspección, recaudación y revisión) relativo a los Ingresos de Derecho público del Ayuntamiento de Madrid.

Durante este año se han realizado más del 83% de los diseños funcionales de los distintos módulos en que se subdivide el proyecto, y la implantación definitiva del sistema está prevista para el año 2009.

En 2007 ha entrado en funcionamiento el nuevo Portal del Contribuyente, en el que se ha incrementado la oferta de trámites y servicios disponibles, y se ha mejorado su presentación, estructura, navegación y accesibilidad.

En el mes de septiembre la Agencia Tributaria Madrid (+m), en colaboración con la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, se constituyó en Unidad Gestora Web y desde ese momento es la responsable de la gestión de los contenidos del Portal, en el que se han realizado 417.322 trámites tributarios a lo largo del año.

También se ha abordado en este ejercicio la implementación en Workflow de una nueva aplicación informática para el seguimiento de expedientes de beneficios fiscales en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, mejorando así los procesos administrativos vinculados a la gestión de este tributo.

Por último, en el ámbito catastral debe mencionarse la conclusión de los desarrollos en las aplicaciones corporativas para el tratamiento de nuevo fichero DOC, la implantación del sistema de cambio de titularidad mediante servicios web, y la consulta a la cartografía y bases de datos catastrales a través de Internet para atención al público.



El Plan de actuación anual tiene como finalidad programar las actuaciones de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con indicación de los principales objetivos que se propone alcanzar con dichas actuaciones.

A la hora de establecer las actividades y de fijar los principales objetivos, estos se clasificaron en tres grandes líneas de actuación: actuaciones de control y lucha contra el fraude, actuaciones de atención al contribuyente y actuaciones de organización interna.

Dentro del apartado de control y lucha contra el fraude, los ejes centrales del Plan lo constituyen el conjunto de actividades de control para intensificar la lucha contra el fraude, dado su efecto positivo tanto desde el punto de vista recaudatorio como de la deseable equidad tributaria.

En cuanto a las actuaciones de atención al contri-

buyente, estas se centraron fundamentalmente en aquellos aspectos más estrechamente vinculados con la calidad de los servicios que la Agencia Tributaria Madrid (+m) presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dirigidos a la simplificación de los trámites administrativos, mayor cercanía al ciudadano y creciente incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión.

Finalmente, dentro de las actuaciones de organización interna se programaron una serie de acciones de carácter organizativo, tanto en el plano interno como en el de las relaciones con otras administraciones y entidades.

Los resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan de actuación del año 2007 se reflejan en los cuadros siguientes:

Cumplimiento de objetivos – Resumen

I. CONTROL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

OBJETIVOS 2007	Objetivo 2007	Realizado 2007	% cumplimiento
Nº unidades urbanas omitidas descubiertas	10.000	18.244	182,44%
Nº unidades urbanas omitidas incorporadas	20.000	24.062	120,31%
Nº documentos control tributario IAE	1.500	1.543	102,87%
Nº documentos control tributario ICIO	3.500	4.376	125,03%
Nº documentos control tributario IIVTNU	40.000	38.801	97,00%
Nº documentos control tributario Tasa Paso Vehículos	39.000	42.345	108,58%
Nº de actuaciones de control tributario Tasa 1,5%	25	26	104,00%
Importe derechos reconocidos en millones de €	100	129,02	129,02%
Deuda recuperada de actuaciones de control tributario en millones de €	82,35	91,57	111,20%
Deuda recuperada en período ejecutivo (principal de la deuda en millones de €)	114	113,27	99,36%

Cumplimiento de objetivos – Resumen

2. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

OBJETIVOS 2007	Objetivo 2007	Realizado 2007	% cumplimiento
Reducción del tiempo medio de espera en las OAIC	<10'48"	8' 36"	125,58%
Apertura de nuevas Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)	3	2	66,67%
Realización de encuestas de satisfacción de las OAIC (puntuación sobre 10)	Notable (7-8,5)	8,44	100,00%
Acceso a consulta del pago del IVTM por la Jefatura Provincial de Tráfico	Desarrollo	Realizado	100,00%
Autoliquidaciones de IIVTNU a través de la web	14.000	17.720	126,57%
Cumplimentación electrónica y descarga de impresos IIVTNU (art. 26 Ordenanza Fiscal)	Implantación	Realizado	100,00%
Comunicación electrónica de concesión licencia urbanística y liquidación ICIO	Desarrollo e Implantación	Realizado	100,00%
Domiciliaciones bancarias	1.300.000	1.336.898	102,84%
Sistema especial de pago IBI	380.000	364.147	95,83%
Pagos y trámites tributarios por Internet	240.000	417.322	173,88%
Facilidades de pago en apremio (nº de fraccionamientos)	24.000	24.104	100,43%
Declaraciones IRPF realizadas en oficinas municipales (Campaña IRPF)	35.000	40.456	115,59%
Publicación Boletín Informativo Agencia (Info +m)	2	2	100,00%
Realización campañas informativas	14	16	114,29%

3. ORGANIZACIÓN INTERNA

OBJETIVOS 2007	Objetivo 2007	Realizado 2007	% cumplimiento	
Nuevo Sistema Informático Integral de Gestión Tributaria (+ til)	Aprobación diseños funcionales y prototipos	83,5% diseños funcionales y prototipos	83,50%	
Nuevo portal del contribuyente	Implantación	Realizado	100,00%	
Aplicación de seguimiento de expedientes de beneficios fiscales en el ICIO	Implantación en Workflow	Realizado	100,00%	
Desarrollos informáticos vinculados al Convenio con Catastro	Desarrollo para tratamiento del nuevo fichero DOC	Concluido desarrollo en aplicaciones corporativas	100,00%	
	Implantación del sistema de cambio de titularidad inmediato por web service	Concluido desarrollo en aplicaciones corporativas	100,00%	
	Implantación de la consulta a las bases de datos y a la cartografía catastrales por un nuevo CITRIX a través de Internet para atención al público	Realizado	100,00%	
Nuevo sistema de información cartográfica	Implantación del nodo catastral SIGMA	Se ha redefinido el modelo de actualización de Cartografía catastral	—	
Calidad de las bases de datos tributarias	Registros enviados a la AEAT	600.000	590.058	98,34%
	Actualización y normalización de datos	1.880.000	2.477.111	131,76%
Convenio con la Dirección General de Tráfico			100,00%	
Convenio con el Colegio de Registradores de la Propiedad / Acuerdo de acceso a la información		—	—	
Convenio con el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid		Pendiente definición matriculación electrónica de vehículos	—	
Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro	Ampliación a la Inspección Catastral	Realizado	100,00%	
Realización Jornadas Tributarias, congresos o eventos similares	2	2	100,00%	
Acciones formativas en materia tributaria para el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en el marco del Plan Municipal de Formación	25	25	100,00%	
Acciones formativas específicas en prevención y extinción de incendios y primeros auxilios para el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m)	3	10	333,33%	
Implantación de planes semestrales de evaluación del cumplimiento de objetivos	2	2	100,00%	
Elaboración de una norma de desarrollo de la estructura orgánica de la Agencia Tributaria Madrid (+m)	1	—	—	
Implantación Planes Autoprotección y Emergencia de los distintos centros de trabajo de la Agencia Tributaria Madrid (+m)	3	4	133,33%	
Estudio de optimización de costes de servicios	2	2	100,00%	

Indicadores de gestión

INDICADORES

RATIO 2007 RATIO 2006

GENERALES DE PRODUCTIVIDAD (1)

Coste de la Agencia Tributaria Madrid (+m)				
Obligaciones reconocidas	50.196.291			
Ingresos corrientes	3.141.285.382	X 100	1,6	1,5
Rendimiento medio por empleado				
Ingresos corrientes	3.141.285.382			
Media número de empleados	763		4.117.019	4.192.697
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE				
Afluencia a las oficinas				
Personas atendidas en el año	485.567			
Personas atendidas en el año anterior	476.725		1,02	1,01
Tiempo de espera OAIC				
Personas atendidas antes de 15'	228.936			
Total personas atendidas	275.826		0,83	0,65
Atención cita previa en OAIC				
Personas atendidas en la hora citada	23.477			
Total personas atendidas con cita previa	23.477		1	1
Personas atendidas con cita previa	23.477			
Total personas atendidas	275.826		0,09	0,15
Administración electrónica o telemática				
Nº trámites tributarios del año	417.322			
Nº trámites tributarios año anterior	213.667		1,95	1,51

LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Lucha contra el fraude				
Nº Actas y Sanciones control tributario tramitados en el año	14.555			
Nº Actas y Sanciones control tributario tramitados año anterior	13.876		1,05	0,77

TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES

Proporción de resoluciones respecto de los recursos interpuestos				
Nº de resoluciones dictadas	6.486			
Nº de recursos interpuestos	4.984		1,30	1,00
Proporción de recursos resueltos sobre el total de los existentes				
Nº de resoluciones	6.486			
Nº recursos resueltos y no resueltos	7.557		0,86	0,72

(1) Para homogeneizar los datos de los ratios, en Ingresos corrientes se han descontado los ingresos afectados al Convenio con el Canal de Isabel II de los años 2006 y 2007 (Tasa de Saneamiento, Canon por infraestructuras de alcantarillado y depuración, y Transferencias anexas al Convenio) y en Obligaciones Reconocidas se ha descontado en 2007 la transferencia del remanente de tesorería acumulado por importe de 10.000.000 euros al Ayuntamiento de Madrid.

Indicadores de gestión

INDICADORES

RATIO 2007 RATIO 2006

Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM

Nº de resoluciones reclamadas ante el TEAMM	303			
Nº total de resoluciones dictadas	6.166		0,05	0,05

Plazo de emisión de Informes

Informes emitidos dentro del plazo de 45 días	1.537			
Total informes emitidos en el año	5.824		0,26	0,37
Informes emitidos dentro del plazo de 90 días	1.644			
Total informes emitidos en el año	5.824		0,28	0,24
Informes emitidos dentro del plazo de 180 días	1.640			
Total informes emitidos en el año	5.824		0,28	0,11
Informes emitidos dentro del plazo de 1 año	624			
Total informes emitidos en el año	5.824		0,11	0,05
Informes emitidos dentro del plazo > 1 año	379			
Total informes emitidos en el año	5.824		0,07	0,23

GESTIÓN CATASTRAL

Rendimiento en Actualización Catastral

Unidades urbanas incorporadas en el año	70.655			
Total unidades urbanas	1.926.923		0,04	0,04

Plazo de procesamiento declaraciones presentadas

Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días	45.450			
Total unidades urbanas presentadas	70.655		0,64	0,47

Calidad en la presentación de declaraciones

Número Requerimientos	295			
Declaraciones presentadas	4.784	X 100	6,17	4,11

GESTIÓN RECAUDATORIA

Recaudación voluntaria tributos periódicos

Importe recaudación periodo voluntario	791.237.366			
Importe anual derechos reconocidos netos	879.267.949		0,90	0,87

Recaudación ejecutiva (2)

Importe principal recaudación periodo ejecutivo	95.246.762			
Importe principal deuda gestionable en el año	693.782.532	X 100	13,73	13,68

Recaudación total

Recaudación líquida	1.433.379.991			
Derechos reconocidos netos	1.672.364.415		0,86	0,88

2) Para homogeneizar los datos de los ratios en 2006 y 2007, se ha descontado en la recaudación y en la deuda gestionable los ingresos de preapremio y las deudas gestionadas y cobradas por la Comunidad de Madrid.

+4

Actuaciones Realizadas

+m
agencia tributaria
madrid



Asistencia al contribuyente

Servicios de ayuda
Atención directa e información
Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente
Facilidades de pago

4.1

Gestión tributaria y catastral

IBI
IAE
IVTM
ICIO
IIVTNU
Resumen de gestión tributaria

4.2

Gestión recaudatoria

Recaudación tributaria
Recaudación voluntaria
Recaudación ejecutiva

4.3

Gestión recursos y reclamaciones

Recursos de reposición
Ejecución de sentencias

4.4

Lucha contra el fraude

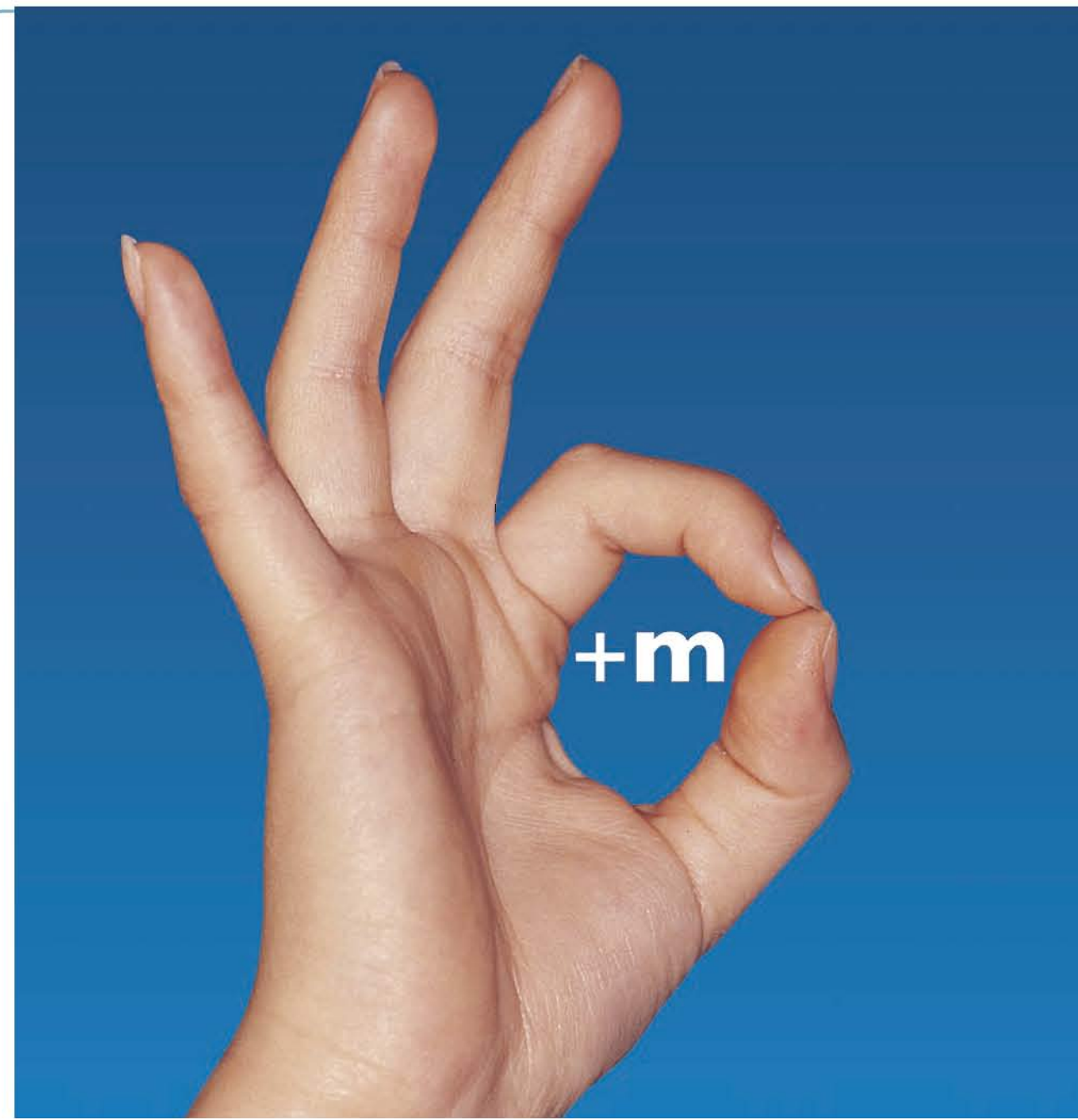
Resumen resultados Inspección Tributaria
Resumen de lucha contra el fraude

4.5

Otras actuaciones

Actividad financiera
Colaboraciones
Ordenanzas Fiscales
Calidad de las bases de datos
Recomendaciones
Eventos
Publicaciones
Actividades Internacionales

4.6



+4

Actuaciones Realizadas

4.1

Asistencia al contribuyente

Servicios de ayuda por Internet

Durante el año 2007, siguiendo el compromiso de facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha incrementado la oferta de servicios y trámites telemáticos disponibles en la web municipal.

Actualmente son cuatro los programas de autoliquidaciones disponibles en el Portal del Contribuyente.

En cuanto al programa para el cálculo de autoliquidaciones del IIVTNU, se ha incrementado en un 31,86% el número de autoliquidaciones pagadas por este medio respecto al año anterior.

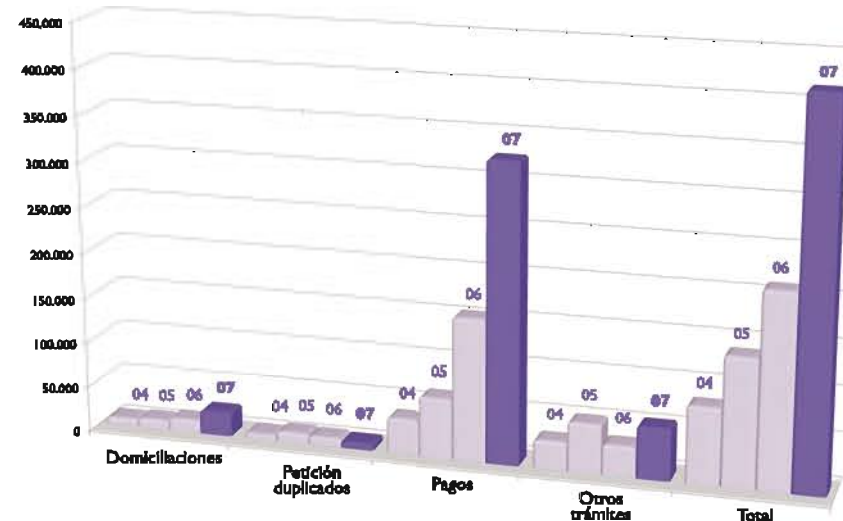
En los cuadros siguientes, se incorporan los detalles y la evolución de los trámites realizados por medio de Internet en los últimos 4 años, así como la evolución del programa de autoliquidaciones del IIVTNU.



Trámites por Internet

	2004	2005	2006	2007	Incremento 2007/2006
Domiciliaciones	8.382	10.028	13.657	24.018	90,5%
Petición duplicados	6.084	10.839	9.466	6.981	-26,3%
Pagos	38.603	66.230	156.925	327.680	108,8%
Otros trámites	31.235	54.256	33.619	56.643	68,5%
Total	84.304	141.353	213.667	417.322	95,3%

Trámites por Internet



+4

Actuaciones Realizadas

4.1

Asistencia al contribuyente

Servicios de ayuda por Internet

Evolución en la utilización del programa de autoliquidaciones del IIVTNU

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	82.256	89.184	79.793	-2,99%	-10,53%
Autoliquidaciones IIVTNU generadas y abonadas por Internet	9.345	13.438	17.720	89,62%	31,86%
% N° autoliquidaciones por Internet	11,36%	15,07%	22,21%	95,51%	47,38%
Importe total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	148.411.441	171.293.295	198.694.849	33,88%	16,00%
Importe autoliquidaciones IIVTNU generadas y abonadas por Internet	22.894.334	34.014.137	56.239.960	145,65%	65,34%
% Importe autoliquidaciones por Internet	15,43%	19,86%	28,30%	83,41%	42,50%



+4

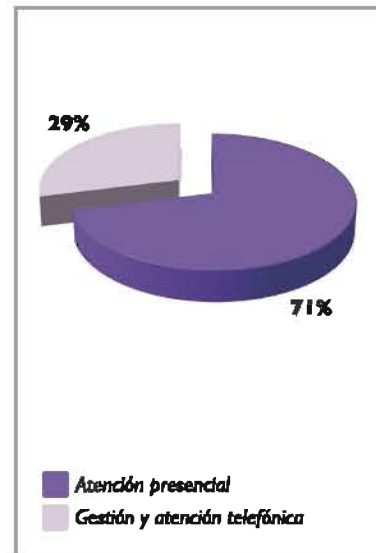
Actuaciones Realizadas

4.1

Asistencia al contribuyente Atención directa e información

Consultas atendidas

En el año 2007 se han atendido 684.280 consultas efectuadas por los contribuyentes. El desglose por forma de atención y tipo de consulta se refleja en los siguientes cuadros:



(*) La atención presencial incluye los contribuyentes atendidos en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) y en las Oficinas Gestoras, Recaudación ejecutiva e Inspección tributaria.

La atención telefónica incluye las consultas efectuadas en la Recaudación ejecutiva, Oficinas Gestoras e Inspección tributaria.

Forma de atención (*)	2006	2007	Incremento 2007/2006
Atención presencial	476.725	485.567	1,85%
Atención telefónica	178.657	198.713	11,23%
Total	655.382	684.280	4,41%

Tipo de consulta	Contribuyentes	%
IBI	199.490	29,15%
IAE	32.147	4,70%
IVTM	171.525	25,07%
IIVTNU	112.281	16,41%
Multas de circulación	27.654	4,04%
Inspección	29.706	4,34%
Otros	111.477	16,29%
Total	684.280	100,00%

Atención presencial

En el año 2007 se han atendido directamente, en alguna de las oficinas de la Agencia, a 485.567 contribuyentes, siendo el desglose por oficina de atención el reflejado en el siguiente cuadro.



Oficina de atención	2006	2007
OAIC	210.134	275.826
Recaudación ejecutiva e Inspección	200.996	169.465
Oficinas Gestoras	65.595	40.276
Total	476.725	485.567

Actuaciones Realizadas

4.1

Asistencia al contribuyente Atención directa e información

Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)

En el primer semestre de 2007 se inauguraron dos nuevas Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, una en la calle Sacramento nº 3 y otra en la calle Príncipe Carlos nº 40.

Esta ampliación de la red de oficinas tributarias ha permitido una reducción del tiempo medio de espera y una mejor distribución de los servicios de atención Integral al contribuyente, repartiendo así la afluencia de público que hasta ahora se concentraba casi exclusivamente en la OAIC de Alcalá 45.

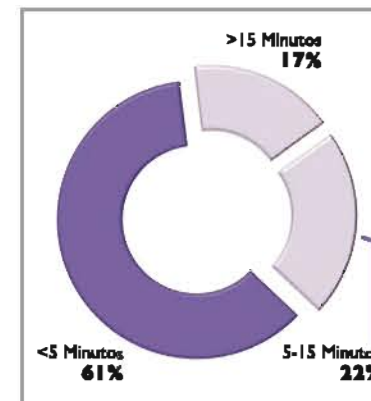
En 2007 se han atendido en las OAIC a 275.826 personas, lo que representa un 31% más que en el año 2006 y un 65% más que en 2005.

En el Punto de Información Catastral (PIC) instalado en la OAIC de Alcalá 45, se han atendido presencialmente a 4.895 personas, siendo la primera ciudad del Estado en número de certificados emitidos, y sin perjuicio de la información que sobre esta materia se facilita en el mostrador direccional.

Asimismo, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, se ha prestado asistencia en distintas oficinas municipales a 40.456 contribuyentes para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, lo que supone un incremento del 76,6% respecto del año anterior.

Tiempo medio de espera

En las OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 8' 36", 4' 54" menos que en 2006. Esta disminución en el tiempo de espera se ha traducido en que el 61% de las personas haya esperado menos de 5 minutos para ser atendido y el 83% menos de 15 minutos.



Personas atendidas antes de 15 minutos
228.936 (83%)

Total personas atendidas
275.826

Atención con cita previa

Durante el ejercicio 2007 se han realizado diversas actuaciones para fomentar y difundir el sistema de "Cita previa". En primer lugar, se han ampliado los canales disponibles para la solicitud de cita previa. Hasta finales de 2006, la cita previa para ser atendido presencialmente en las OAIC sólo se podía concertar a través del teléfono 010. Ahora es posible concertar citas a través de los tres canales de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid:

1. Presencial, en cualquiera de las OAIC y Oficinas de Atención al Ciudadano Líneamadrid.
2. Telefónico, llamando al teléfono 010. También, para citas del concepto tributario IBI / Catastro, a través del 902 353637 (Línea Directa del Catastro).
3. Telemático, accediendo al Portal del Contribuyente o al apartado de "trámites y gestiones" de la web municipal munimadrid.es.

En segundo lugar, se ha ampliado la posibilidad de utilización del sistema de cita previa a todos los conceptos tributarios. La nueva versión de la aplicación informática de cita previa, operativa desde comienzos de 2007, permite a las OAIC gestionar de forma autónoma sus agendas de citas. Así, desde el mes de febrero es posible concertar cita en las OAIC para la atención de cualquiera de los conceptos tributarios sobre los que prestan servicio dichas oficinas.

Cabe destacar que en 2007 se han atendido en las OAIC a 23.477 contribuyentes con cita previa, lo que supone un incremento del 28,21% sobre las 18.311 citas atendidas en 2006. El 17% de las consultas o trámites realizados con cita previa han versado sobre asuntos relacionados con el IBI o Catastro, y otro 16% sobre el IIVTNU. El tiempo medio de espera de los contribuyentes con cita previa en 2007 ha sido de 3' 56".

Cita previa	2005	2006	2007	Incremento 2007/2006
Contribuyentes atendidos	6.916	18.311	23.477	28,21%

+4

Actuaciones Realizadas

4.1

Asistencia al contribuyente Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente

El 4 de enero de 2007 fue aprobada por Junta de Gobierno la Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente.

Con esta Carta de Servicios, la Agencia Tributaria Madrid (+m) tiene el propósito de informar a la ciudadanía de los servicios que se ofrecen en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, así como del conjunto de compromisos con los que se pretenden alcanzar mayores niveles de calidad en su prestación.

Estos compromisos son calificados por los contribuyentes mediante encuestas de satisfacción, en las que los usuarios de las OAIC valoran la calidad de los servicios prestados dentro de una escala de 0 a 10 puntos.

En el primer trimestre de 2007 se realizó una encuesta mediante el sistema de entrevista personal en la OAIC de Alcalá, 45. Analizados los resultados obtenidos, se comprueba que todos los compromisos de calidad se han cumplido según los términos establecidos en la Carta de Servicios, destacando por su relevancia los siguientes:

- + El porcentaje de usuarios satisfechos con las instalaciones ha sido del 95,93%.
- + El porcentaje de usuarios satisfechos con la información y el trato recibido ha sido del 93,93%.
- + El porcentaje de usuarios satisfechos con la realización íntegra del trámite ha sido del 91,7%.
- + El índice de valoración del parámetro relativo a la satisfacción global con el funcionamiento de las Oficinas ha sido 8,44.

El desglose del conjunto de compromisos de las OAIC, sus indicadores asociados y el grado de cumplimiento se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción Compromiso	Indicador	Compromiso	Resultado
Las oficinas de atención integral al contribuyente dispondrán de instalaciones adecuadas al servicio que se presta en ellas (tamaño, señalización exterior e interior, orden, limpieza, confort, etc.); sin barreras arquitectónicas y con un equipamiento apropiado, moderno y funcional que garantice la intimidad y confidencialidad en la atención que se dispensa al contribuyente.	Número de instalaciones que cumplen los criterios de habitabilidad y confort establecidos.	100%	100%
	Porcentaje de usuarios satisfechos con las instalaciones en relación con el total de encuestados.	85%	95,93%
	Índice de valoración de los parámetros relativos a elementos tangibles de las oficinas de atención integral al contribuyente.	8,5	8,71
A través de un personal debidamente cualificado en las oficinas de atención integral al contribuyente se prestará un servicio eficaz, suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos. Se atenderá al contribuyente de forma clara y precisa, dispensando un trato amable y cortés, utilizando un lenguaje claro y comprensible, y garantizando una atención personal y una respuesta segura a las consultas realizadas.	Porcentaje de usuarios satisfechos con la información y el trato recibidos en relación con el total de encuestados.	80%	93,93%
	Media de horas de formación continua al año en aspectos de carácter técnico-tributario, y/o de mejora de habilidades y aptitudes para prestar un mejor servicio de atención, recibidas por los empleados de atención al contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid.	78	80
	Índice de valoración de los parámetros referentes al trato del personal de atención al público.	8	8,74
	Índice de valoración del parámetro relativo a la preparación del personal para desempeñar su trabajo.	8	8,71
	Índice de valoración del parámetro relativo a la satisfacción global con el funcionamiento de las Oficinas.	8	8,44
Una vez que se produzca la apertura de las nuevas oficinas previstas, el tiempo medio de espera en todas las oficinas de atención integral al contribuyente no superará los 9 minutos.	Tiempo medio de espera en minutos, en las oficinas de atención integral al contribuyente.	<9'	8'36"
	Índice de valoración del parámetro relativo al tiempo de espera para ser atendido.	8	8,55
Para lograr una atención aún más pronta y eficaz, se recomienda la utilización del sistema de cita previa. Los contribuyentes que soliciten este servicio, salvo petición expresa en contrario, serán citados en un plazo máximo de 4 días laborables. El tiempo medio de espera para ser atendido con cita previa será inferior a 5 minutos.	Porcentaje de citas previas que se conceden para un plazo de 4 días laborables como máximo, salvo petición expresa de fecha posterior, en relación con el total de citas previas concedidas al año.	100%	100%
	Tiempo medio de espera en minutos una vez señalada la cita para ser atendido en las oficinas de atención integral al contribuyente.	<5'	3'56"
	Media anual de las valoraciones de los usuarios en relación con el servicio de cita previa.	8	8,34
En las oficinas de atención integral al contribuyente, el tiempo de atención efectiva será el necesario para facilitar la información o resolver el trámite requeridos por el contribuyente.	Índice de valoración del parámetro relativo al tiempo empleado por el personal de atención presencial al contribuyente en facilitar la información o resolver los trámites.	8	9,01
	Porcentaje de usuarios satisfechos con la realización íntegra del trámite.	85%	91,7%

Actuaciones Realizadas

4.1

Asistencia al contribuyente Facilidades de pago

Pagos Telemáticos

En 2007 se han realizado 327.680 pagos telemáticos, de los que 120.486 corresponden a recibos de tributos periódicos, por un importe de 18,91 millones de euros.

El desglose de los pagos telemáticos por tributo periódico y la comparativa con el año 2006 se refleja en los siguientes cuadros:

TRIBUTO	Banca Electrónica	Tarjeta	Banca Telefónica	Certificado Digital	Total
IVTM	18.228	57.214	933	356	76.731
IBI	10.255	31.724	474	721	43.174
Resto	235	328	-	18	581
Total	28.718	89.266	1.407	1.095	120.486

TRIBUTO	Recibos 2006	Recibos 2007	Incremento 2007/2006	Importes en miles de € 2006	Importes en miles de € 2007	Incremento 2007/2006
IVTM	57.327	76.731	33,8%	5.387	7.320	35,9%
IBI	33.476	43.174	29,0%	7.902	10.699	35,4%
Resto	447	581	30,0%	739	887	20,0%
Total	91.250	120.486	32,0%	14.028	18.906	34,8%

Domiciliaciones bancarias

Se han realizado diversas campañas para la domiciliación bancaria de los tributos periódicos.

Los resultados comparativos con ejercicios anteriores son los siguientes:

Domiciliaciones bancarias							
TRIBUTO	Recibos 2005	% sobre matrícula	Recibos 2006	% sobre matrícula	Recibos 2007	% sobre matrícula	Incremento 2007/2005
IVTM	265.750	15,57	307.269	17,66	321.460	18,23	20,96%
IBI	874.367	48,73	953.669	51,01	1.003.398	52,07	14,76%
IAE	9.961	30,08	10.845	31,69	11.866	32,91	19,12%
T.Ocupación	123	46,59	151	58,08	154	60,63	25,20%

Sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria para el IBI

Durante el año 2007 también se han realizado campañas informativas sobre el sistema especial de pago del IBI, que ya han surtido efecto en el ejercicio y que previsiblemente continuará incrementándose para los ejercicios siguientes.

Sistema especial de pago	
Recibos pagados 2006	337.760
Recibos pagados 2007	364.147
Incremento	7,81%

Actuaciones Realizadas

4.1

Asistencia al contribuyente

Facilidades de pago

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

En este año se han tramitado en período voluntario 1.133 expedientes, lo que representa el 100% de todas las solicitudes presentadas. Su desglose y comparativa con los dos últimos años se refleja en el cuadro.

Por otra parte, se ha implementado la domiciliación bancaria de los fraccionamientos y/o aplazamientos, y se han reducido los plazos de tramitación de los expedientes.

En período ejecutivo el número de fraccionamientos de pago concedidos se ha incrementado en un 29,39%, respecto al año 2005, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Período voluntario				
	2005	2006	2007	%Variación 2007/2005
Aplazamientos	474	352	377	-20,46
Fraccionamientos	505	818	756	49,70
Total	979	1.170	1.133	15,73

Período ejecutivo				
	2005	2006	2007	%Variación 2007/2005
Fraccionamientos	18.629	23.635	24.104	29,39



+4

Actuaciones realizadas

4.2

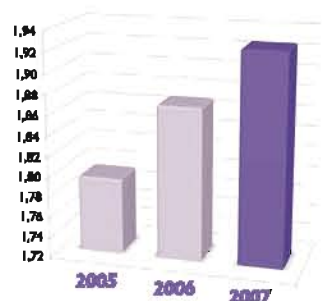
Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

La evolución del número de inmuebles que constituyen la matrícula del impuesto y el importe de la misma se reflejan en el siguiente cuadro:

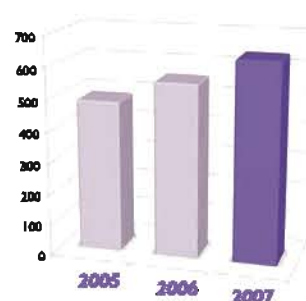
Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Nº recibos	1.794.415	1.869.712	1.926.923	7,38%	3,06%
Importe	485.179.443	557.050.059	639.995.408	31,91%	14,89%

Número de recibos
en millones



Importe
en millones de euros



En mayo de 2006 se asumieron las competencias delegadas en materia de tramitación de los expedientes de titularidad catastral por transmisiones de dominio, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 2004.

Elo supuso un considerable aumento de la atención al contribuyente tanto presencial como telefónica. Desde mayo de 2007, dicha atención presencial se ha llevado a cabo en las OAIC. Esta medida supone un paso más en la integridad de la atención que dichas Oficinas prestan al contribuyente.

Con el desarrollo del Convenio catastral se ha logrado mejorar notablemente la calidad de la atención al ciudadano, evitándole desplazamientos innecesarios, y permitiéndole realizar en la misma oficina trámites relacionados con la transmisión de dominio de que se trate y que afectan a otros tributos (IIVTNU, Tasa de residuos, etc).

Se han aprobado 88.802 liquidaciones, por un importe de 46.692.336 euros, que incluyen tanto las derivadas de cambios de titularidad o errores de valoración, como las derivadas de la nueva incorporación de unidades urbanas.

En concreto, y respecto de las liquidaciones derivadas de la nueva incorporación de unidades urbanas, se han practicado informáticamente a través del actual formato DOC un total de 26.440 liquidaciones.

También se han realizado los trámites necesarios para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a los centros docentes privados acogidos al régimen de conciertos educativos, en tanto mantengan su condición de centros total o parcialmente concertados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 22/1995, de 28 de diciembre, por la que se determina el alcance y concesión de la exención establecida en el IBI a los centros educativos concertados y se fija el procedimiento para satisfacer la compensación a los Ayuntamientos. En el ejercicio 2007 se han presentado solicitudes de compensación por importe de 3.788.315,62 €.

+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

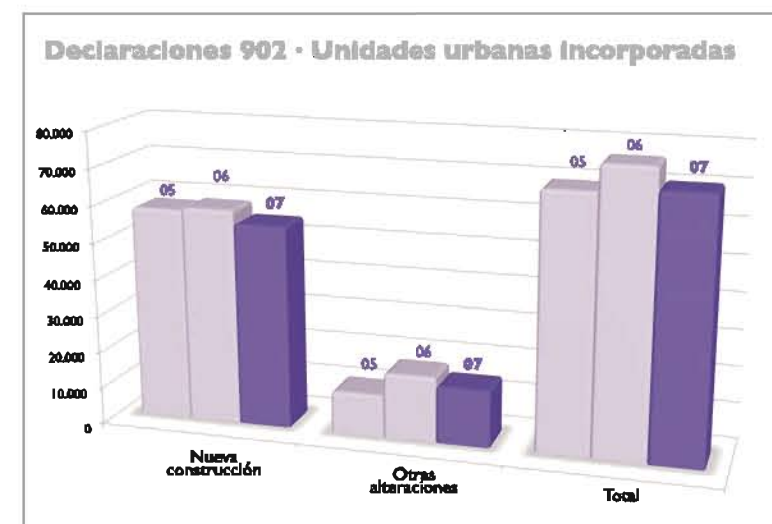
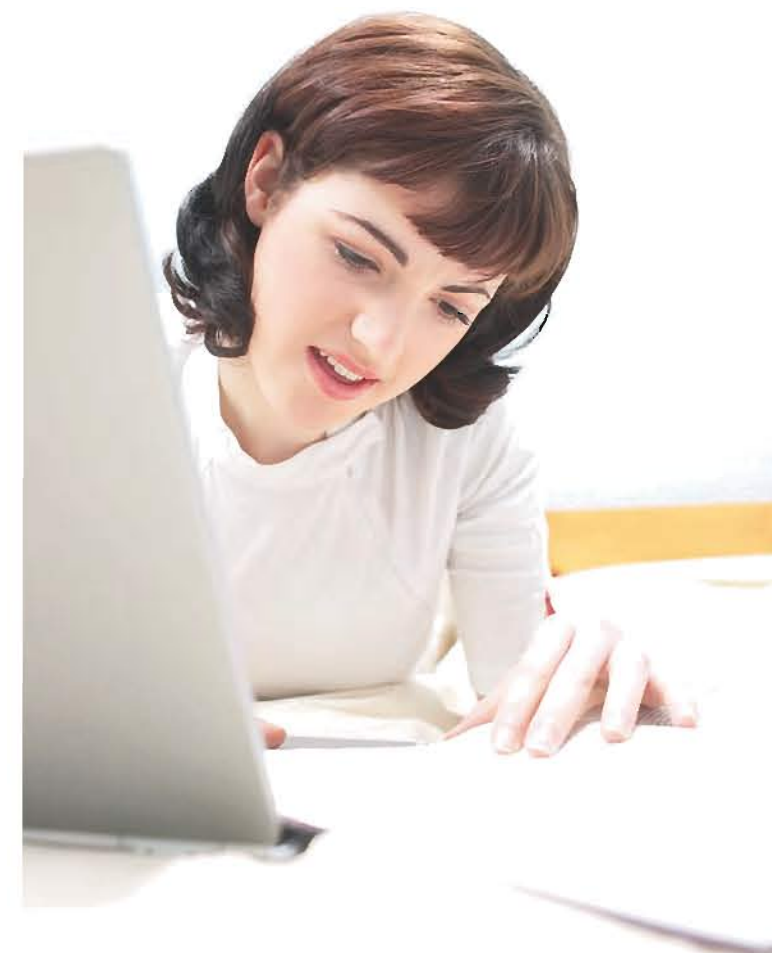
Unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones 902

La actualización de la base de datos catastral a través de las declaraciones de alta, tanto de las que corresponden a nuevas construcciones como las que derivan de otras alteraciones (segregaciones, divisiones, agrupación de fincas etc.), se ha traducido en la incorporación de 70.655 unidades urbanas. Esto ha sido posible por la optimización de los procesos, la reducción de las declaraciones pendientes de tramitación a las que estrictamente se encuentran en vías de incorporación, y por la intensidad de la actividad de investigación de las no declaradas.

Cabe destacar que, a pesar del enfriamiento de la actividad inmobiliaria que ha provocado una disminución del 10% en la entrada de declaraciones por nuevas construcciones, durante el año 2007 se han incorporado 70.655 unidades urbanas, de las cuales 24.062 han sido fruto de las labores de investigación y detección que se detallan en el apartado de lucha contra el fraude. El desglose y comparación con la tramitación de años anteriores se refleja en el cuadro.

Los resultados de gestión del ejercicio 2006 supusieron un récord histórico en la incorporación de unidades urbanas, ya que en ese año, en virtud del Convenio de colaboración suscrito con la Dirección General del Catastro, se resolvió el grueso de las declaraciones que se hallaban pendientes de tramitación. En 2007 se han reducido las unidades pendientes de incorporación al mínimo técnico.

Unidades urbanas incorporadas					
	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Por nueva construcción	58.004	58.773	55.249	-4,75%	-6,00%
Otras alteraciones	11.509	17.849	15.406	33,86%	-13,69%
Total	69.513	76.622	70.655	1,64%	-7,79%



4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Plazo de procesamiento de las declaraciones

Constituye un objetivo de la Agencia la tramitación de todas las declaraciones de alta por obra nueva, dentro del plazo estricto necesario para el proceso administrativo de incorporación de unidades urbanas a la base de datos catastral.

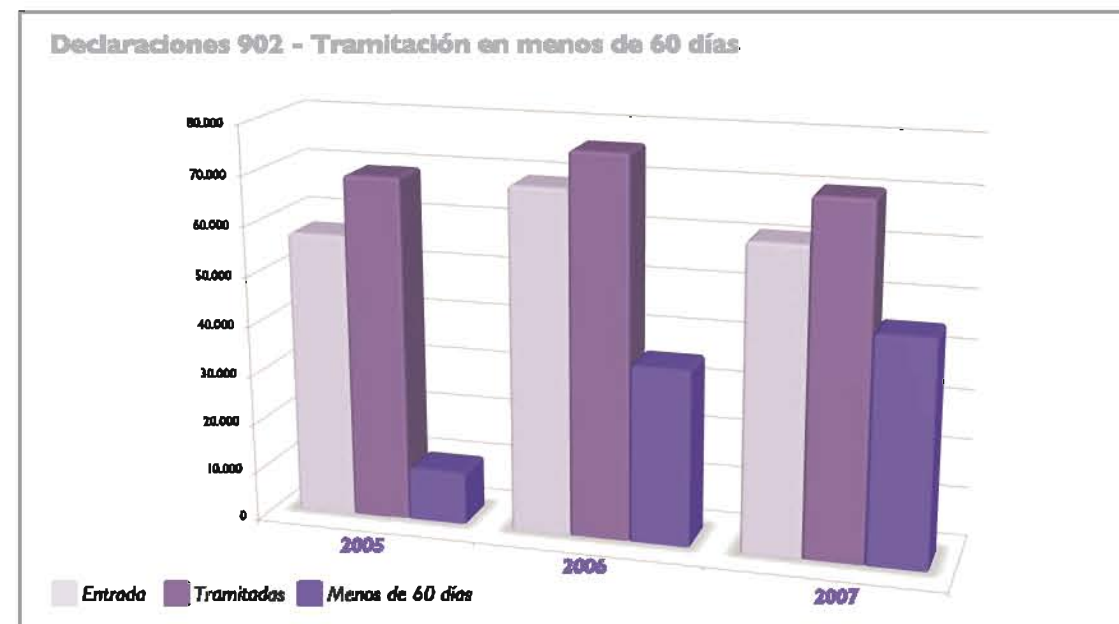
En el cuadro siguiente se recoge el resultado y la comparación con los tiempos medios de tramitación de todo el ámbito nacional.

Tiempos medios de tramitación		
Días de tramitación	Ámbito nacional	Agencia Tributaria Madrid (+m)
De la presentación al cierre del expediente	270	64

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen el número y porcentaje de tramitación de todos los expedientes y la comparación con los ejercicios anteriores.

Se aprecia un avance significativo en el porcentaje de unidades tramitadas en menos de 60 días, que pasa del 15% en el 2005 al 64% en 2007 como consecuencia de la progresiva reducción del número de expedientes pendientes.

Declaraciones 902 - Tramitación en menos de 60 días				
Año	Entrada	Tramitadas	Menos de 60 días	Ratio menos de 60 días
2005	57.333	69.513	10.598	15,2%
2006	69.274	76.622	35.660	46,5%
2007	61.361	70.655	45.450	64,3%



Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Tramitación de cambios de titularidad

El cuadro siguiente refleja el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2007 y muestra la evolución temporal comparada con los dos ejercicios anteriores.

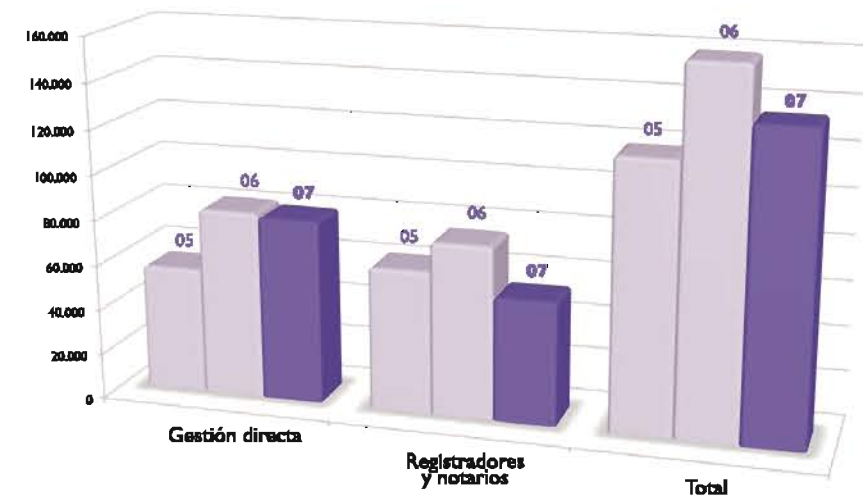
Se distinguen las que derivan de declaración o solicitud, que se materializan en la grabación de 80.966 cambios de titularidad, de las exentas de esa obligación, cuya información es incorporada por la Gerencia del Catastro de acuerdo con la información facilitada por los Notarios y Registradores.

Asimismo, se han efectuado alteraciones o incorporaciones de cotitulares en la base de datos catastral que afectan a 7.244 fincas. El volumen de alteraciones tramitadas en 2007 ha disminuido respecto a ejercicios anteriores como consecuencia del enfriamiento de la actividad inmobiliaria.

Cambios de titularidad					
	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Gestión directa	55.379	82.798	80.966	46,20%	-2,21%
Registradores y notarios	63.108	76.336	54.335	-13,90%	-28,82%
Total	118.487	159.134	135.301	14,19%	-14,98%



Cambios de titularidad



Actuaciones realizadas

4.2

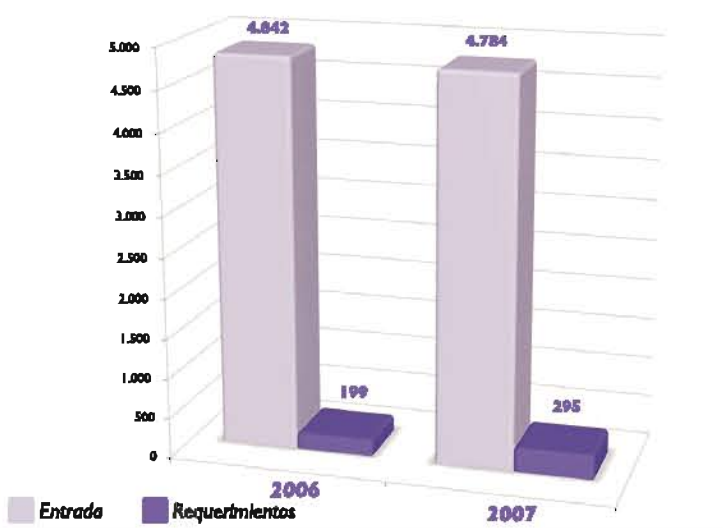
Gestión tributaria y catastral Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Calidad en la presentación de las declaraciones

Se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que se ha requerido la aportación de documentación adicional necesaria para su tramitación.

Requerimientos	2006	2007	Incremento 2007/2006
Entrada	4.842	4.784	-1,20%
Requerimientos	199	295	48,24%
Porcentaje	4,11	6,17	50,12

Calidad de las declaraciones



Demora media en la presentación

Analiza el tiempo transcurrido desde que nace la obligación de declarar hasta la presentación de la declaración.

En el siguiente cuadro se reflejan los tiempos medios de demora de los expedientes presentados en el ejercicio.

Tipo de expediente

Tipo de expediente	Forma de inicio del procedimiento		Demora (días)
	Forma de inicio del procedimiento	Demora (días)	
Expedientes obra nueva	Declaración espontánea	445	
	Detección de omisiones	1.722	
Otras alteraciones	Declaración espontánea	1.068	
	Detección de omisiones	2.658	

Calidad de la descripción y valoración catastral

Mide la calidad de los trabajos de actualización de la base de datos en función del número de recursos de reposición presentados contra los acuerdos de incorporación en relación al número de unidades urbanas incorporadas.

En el siguiente cuadro se compara dicho índice con el obtenido en el ámbito nacional.

Nueva construcción y otras alteraciones

	Tramitaciones (unidades urbanas)	Recursos presentados	%
Agencia Tributaria Madrid (+m)	70.655	321	0,45
Total nacional	1.430.305	20.934	1,46

+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral

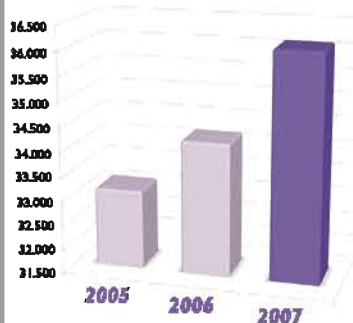
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos tres años, expresada en número de recibos y en importe, se refleja en el siguiente cuadro:

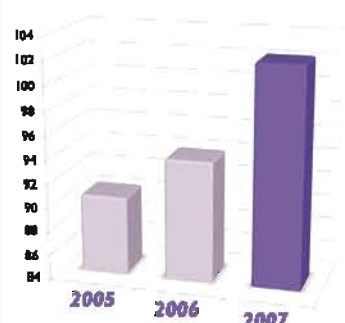
Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Nº recibos	33.121	34.225	36.133	9,09%	5,57%
Importe	90.479.752	94.056.060	102.259.360	13,02%	8,72%

Número de Recibos



Importe en millones de euros



En el año 2007 se han realizado 8.956 liquidaciones, por un importe total de 26,11 millones de euros.

Por otra parte se han llevado a cabo las labores necesarias para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a las cooperativas protegidas y especialmente protegidas a tenor de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En el año 2007 se han presentado las solicitudes correspondientes a 2006 por importe de 602.799,69 €.

+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral

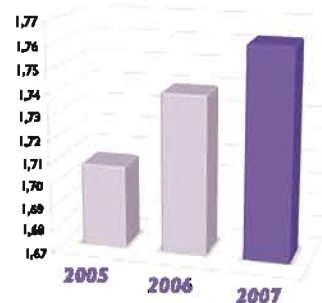
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

La evolución del número de recibos y el importe de estos, que constituyen la matrícula del impuesto, se refleja en el cuadro siguiente:

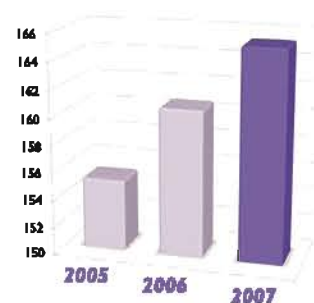
Evolución de la matrícula del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Nº recibos	1.706.437	1.740.358	1.762.935	3,31%	1,30%
Importe	155.171.520	160.710.670	165.368.953	6,57%	2,90%

Número de Recibos en millones



Importe en millones de euros



El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos, y las que se derivan de la comprobación de omisiones en la matrícula general, ha sido de 32.355 por valor de 1.545.905,24 euros.

El número de autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes ha sido de 134.813 por valor de 7.708.441,59 euros.

El descenso de un 2,82% en el número de autoliquidaciones con respecto a 2006 se debe a la disminución de las matriculaciones de vehículos.



+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

El número de autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes ha aumentado un 3,12% con respecto del ejercicio anterior.

Mediante las labores de inspección y gestión se han practicado un 37,57% más de liquidaciones que en 2006, tal como puede apreciarse en los siguientes cuadros:

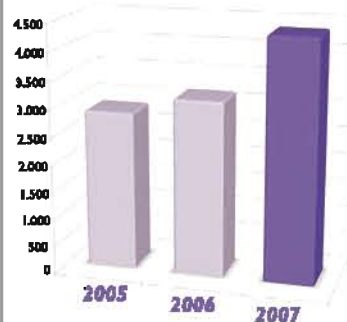
Autoliquidaciones

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Número	12.990	13.894	14.328	10,30%	3,12%
Importe (en millones de €)	94,92	81,32	78,08	-17,74%	-3,98%

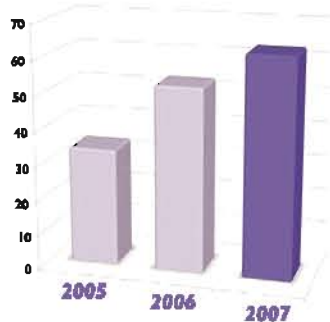
Liquidaciones

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Número	2.868	3.181	4.376	52,58%	37,57%
Importe (en millones de €)	33,71	53,19	63,26	87,66%	18,93%

Número de Liquidaciones



Importe de las Liquidaciones en millones de euros



Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han girado 47.997 liquidaciones, de las cuales 39.949 son liquidaciones directas relativas, en su mayoría, a expedientes del IIVTNU que en el momento de la presentación de la declaración carecían de valor catastral, o el que tenían determinado no era el adecuado a las circunstancias reales de la finca en la fecha de la transmisión; y 8.048 son liquidaciones complementarias resultantes de la comprobación de las autoliquidaciones.

En cuanto a las autoliquidaciones del IIVTNU, en el ejercicio 2007 se han abonado 79.793 por importe de 198.694.848,78 €.

El número de autoliquidaciones ha descendido en 2007 respecto del año precedente debido a la caída del mercado inmobiliario.

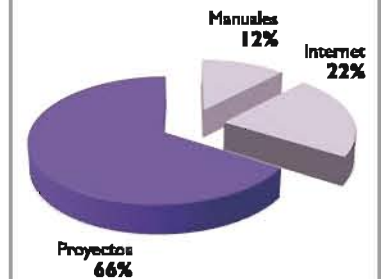
En el siguiente cuadro se muestra la distinta tipología de autoliquidaciones del IIVTNU: proyectos de autoliquidación (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración a petición de parte interesada), autoliquidaciones calculadas por el interesado a través del programa de Internet y autoliquidaciones calculadas manualmente por el interesado en el correspondiente impreso normalizado.

Se observa un incremento importante en las autoliquidaciones generadas a través del programa de Internet, ya que el año pasado suponían el 15% del total, y en 2007 suponen más de un 22%.

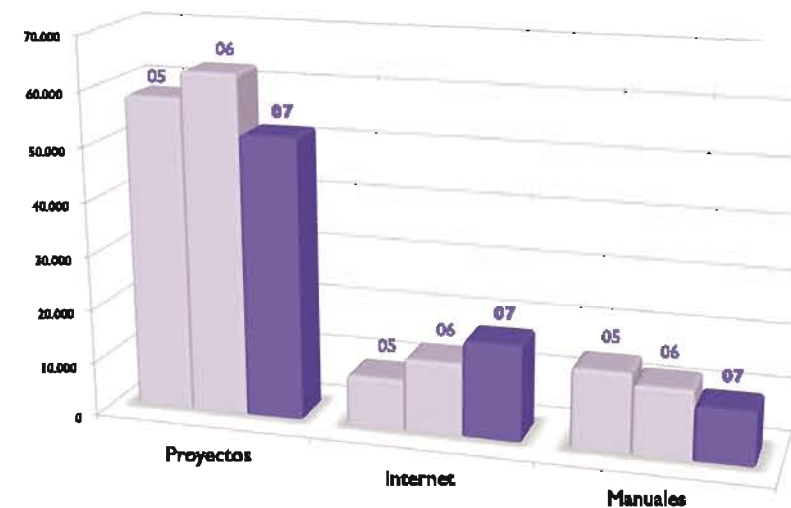
Autoliquidaciones

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Proyectos	58.200	63.031	52.237	-10,25%	-17,12%
Internet	9.345	13.438	17.720	89,62%	31,86%
Manuales	14.711	12.715	9.836	-33,14%	-22,64%
Total	82.256	89.184	79.793	-2,99%	-10,53%

Autoliquidaciones IIVTNU Año 2007



Evolución de las Autoliquidaciones IIVTNU



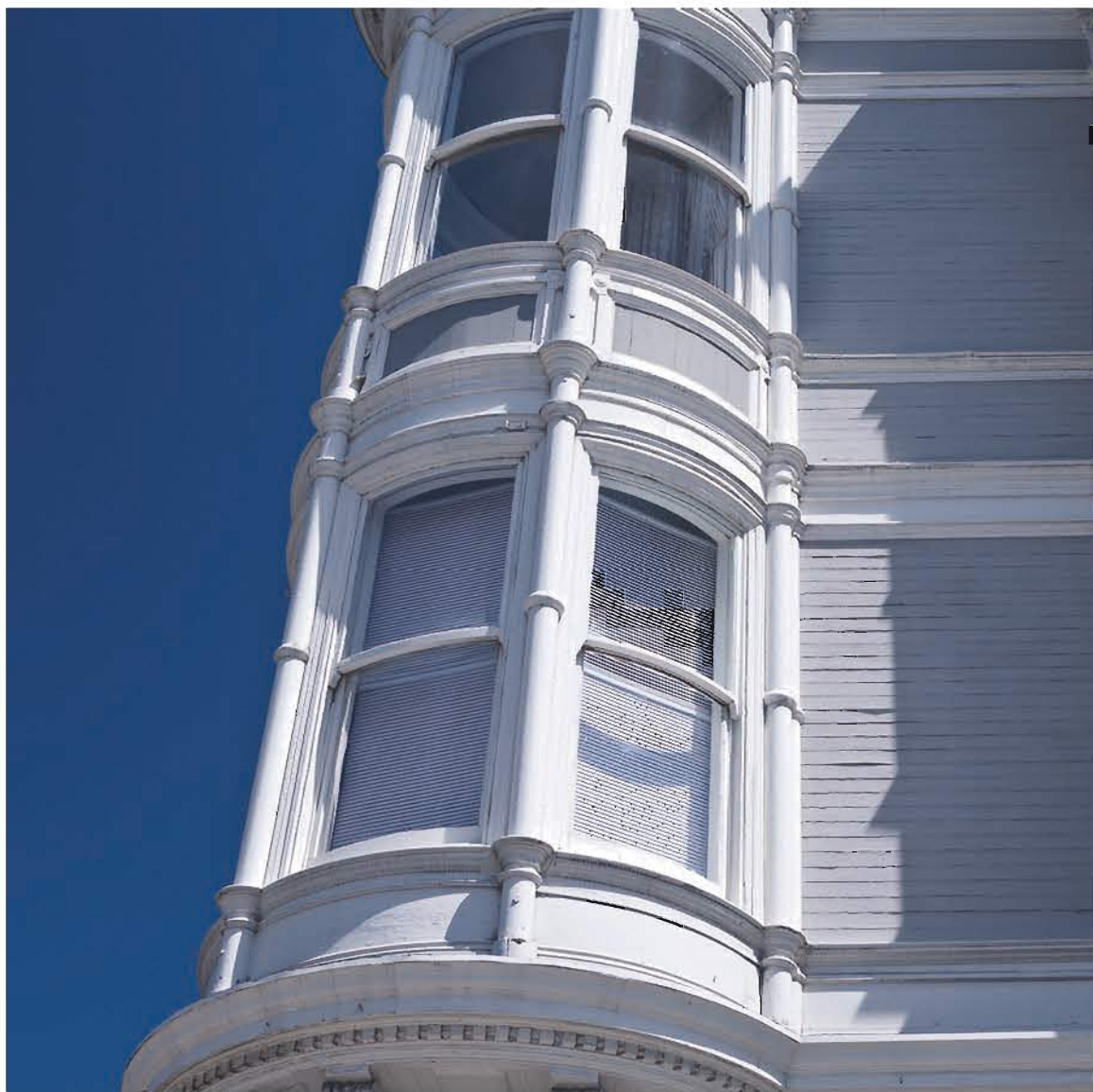
+4

Actuaciones realizadas

4.2

Gestión tributaria y catastral

Resumen de la gestión tributaria



Evolución de la matrícula tributos vencimiento periódico por importes

Tributo	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
IBI	485.179.443	557.050.059	639.995.408	31,91%	14,89%
IAE	90.479.752	94.056.060	102.259.360	13,02%	8,72%
IVTM	155.171.520	160.710.670	165.368.953	6,57%	2,90%
Total	730.830.715	811.816.789	907.623.721	24,19%	11,80%

Evolución número de liquidaciones y auto liquidaciones

Nº Auto liquidaciones	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
IVTM	147.022	138.731	134.813	-8,30%	-2,82%
ICIO	12.990	13.894	14.328	10,30%	3,12%
IIVTNU	82.256	89.184	79.793	-2,99%	-10,53%
Tasas ⁽¹⁾	3.305	13.706	10.476	216,97%	-23,57%
Total	245.573	255.515	239.410	-2,51%	-6,30%

Nº Liquidaciones	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
IBI	83.898	95.898	88.802	5,85%	-7,40%
IAE	7.312	8.905	8.956	22,48%	0,57%
IVTM	33.933	34.614	32.355	-4,65%	-6,53%
ICIO	2.868	3.181	4.376	52,58%	37,57%
IIVTNU	51.101	49.619	58.653	14,78%	18,21%
Ejecución Substitutiva	1.105	1.505	1.158	4,80%	-23,06%
Tasas ⁽¹⁾	4.267	8.053	11.080	159,67%	37,59%
Total	184.484	201.775	205.380	11,33%	1,79%
TOTAL	430.057	457.290	444.790	3,43%	-2,73%

(1) En 2006 la Tasa por Paso de Vehículos y la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos a grandes generadores se gestionaron por auto liquidación, y en 2007 se han girado liquidaciones.

+4

Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación tributaria

La recaudación líquida en este ejercicio ha sido de 1.433 millones de euros, lo que representa un incremento del 4,7% sobre la obtenida en el ejercicio anterior.

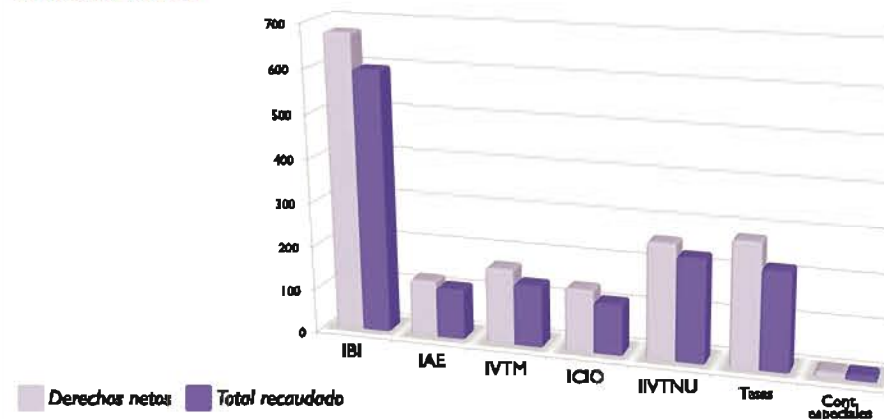
Los derechos reconocidos netos han pasado de 1.562 millones de euros en el año 2006 a 1.672 millones de euros en 2007, lo que supone un incremento del 7%.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos, y la comparativa con el año anterior, se refleja en el cuadro siguiente:

Datos contables de los Ingresos tributarios

	Año 2006			Año 2007			Incremento	
	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	% 2007/2006	Recaudación 2007/2006
IBI	578.816.775	518.879.308	89,64	675.899.336	597.641.075	88,42	-1,22	15,18%
IAE	117.279.473	102.582.491	87,47	127.067.543	113.710.112	89,49	2,02	10,85%
IVTM	167.794.895	136.681.379	81,46	171.954.233	139.153.938	80,92	-0,54	1,81%
ICIO	131.741.903	114.158.100	86,65	141.584.717	114.734.710	81,04	-5,61	0,51%
IIVTNU	218.720.983	200.863.221	91,84	262.208.872	233.895.599	89,20	-2,64	16,45%
Tasas	337.415.777	285.360.410	84,57	282.146.254	222.741.097	78,95	-5,62	-21,94%
Contribuciones especiales	10.861.670	10.861.670	100,00	11.503.460	11.503.460	100,00	0,00	5,91%
Total	1.562.631.476	1.369.386.579	87,63	1.672.364.415	1.433.379.991	85,71	-1,92	4,67%

Recaudación líquida 2007 - Datos contables de los ingresos tributarios en millones de euros



Al analizar los datos contables incorporados en el cuadro precedente, debe tenerse en cuenta que el descenso del porcentaje de recaudación líquida del ICIO e IIVTNU experimentado en 2007 se ha debido, fundamentalmente, al mayor peso específico dentro de los derechos reconocidos netos de las actividades de control tributario, cuya recaudación suele producirse en ejercicios cerrados.

En el caso del IBI, a pesar del elevado índice de cobro por matrícula, también se aprecia un descenso en el porcentaje de recaudación líquida. Esta circunstancia debe atribuirse, al igual que ocurre con las tasas, al efecto del cobro diferido por el volumen significativo de las liquidaciones giradas a finales del ejercicio.

+4

Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria
Recaudación voluntaria

El porcentaje de recaudación voluntaria de los tributos de vencimiento periódico es del 90%, aunque hay que considerar que la incidencia del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es importante, ya que la matrícula presenta más dificultades que en el resto de los tributos.

Desglose de la recaudación por tributos vencimiento periódico

Tributo	Matrícula neta	Recaudado	%
IBI	617.497.982	575.867.049	93,26
IAE	97.610.084	91.247.002	93,48
IVTM	163.911.022	123.953.976	75,62
T.Ocupación	248.861	169.339	68,05
Total	879.267.949	791.237.366	89,99

Evolución de la recaudación por tributos vencimiento periódico

Tributo	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
IBI	421.938.821	498.778.440	575.867.049	36,48%	15,46%
IAE	84.123.765	86.314.072	91.247.002	8,47%	5,72%
IVTM	116.766.233	119.889.443	123.953.976	6,16%	3,39%
T. Paso Vehículos (1)	8.021.532	-	-	-	-
T. Ocupación	173.932	185.287	169.339	-2,64%	-8,61%
Total	631.024.283	705.167.242	791.237.366	25,39%	12,21%

(1) En 2006 la Tasa por Paso de Vehículos no se ha gestionado por Matrícula, sino por autoliquidación, y en 2007 se han girado liquidaciones

En el año 2007 se ha producido un incremento de la recaudación en plazo voluntario de los tributos de vencimiento periódico, respecto del año 2006, de un 12,21%, debido fundamentalmente a la implantación cada vez más extendida del sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria en el IBI, y al incremento de los porcentajes de recaudación en las principales figuras impositivas.

El incremento en el período 2005-2007 ha sido del 25,39%, pasando de 631 millones de euros en 2005 a 791 en 2007.

En cuanto a la evolución del porcentaje de cobro sobre la matrícula neta en período voluntario por tributos periódicos, el incremento porcentual desde el año 2005 ha sido del 5,55%.

Porcentaje del importe cobrado sobre matrícula neta

TRIBUTOS	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
IBI	86,97	90,84	93,26	7,23%	2,66%
IAE	92,98	93,28	93,48	0,54%	0,21%
IVTM	75,25	75,28	75,62	0,49%	0,45%
Total	85,26	88,02	89,99	5,55%	2,24%

Debe ponerse de relieve la evolución positiva en el porcentaje total de cobro, habiendo pasado del 85,26% en 2005 al 89,99% en 2007, destacando el IBI que ha aumentado 6,29 puntos, pasando de un 86,97% a un 93,26% en el año 2007.

Porcentaje de importes cobrados



+4

Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación ejecutiva



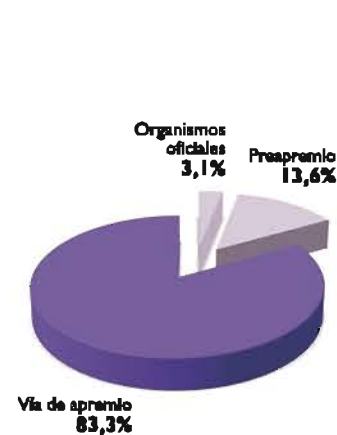
Desglose de la recaudación

Recaudación	Principal	Apremio	Costas	Intereses de demora	Total
Vía de apremio	91.310.266	13.063.670	2.742.355	7.337.299	114.453.590
Organismos oficiales	4.214.443				4.214.443
Preapremio	17.749.083	887.740			18.636.823
Total	113.273.792	13.951.410	2.742.355	7.337.299	137.304.856

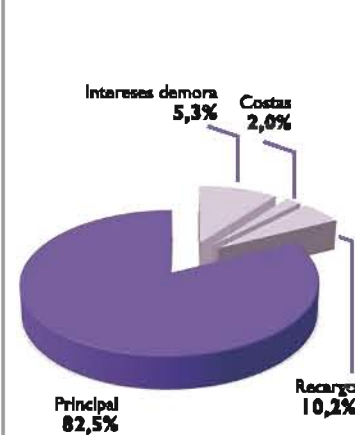
Evolución de la recaudación por conceptos

Concepto	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Principal	99.268.548	109.526.348	113.273.792	14,11%	3,42%
Recargo	11.520.608	12.811.745	13.951.410	21,10%	8,90%
Costas	2.511.851	3.037.333	2.743.083	9,21%	-9,69%
Intereses de demora	6.962.074	7.416.165	7.336.571	5,38%	-1,07%
Total	120.263.081	132.791.591	137.304.856	14,17%	3,40%

Desglose de los ingresos



Desglose de los ingresos



La recaudación en período ejecutivo se ha incrementado un 3,4% respecto del año anterior, habiéndose recaudado 4,5 millones de euros más que en 2006. El incremento en el período 2005-2007 ha sido del 14,17%, obteniéndose en este ejercicio 17 millones de euros más de recaudación que en 2005.

Puede apreciarse la evolución ascendente en los cobros, pasando de 120,3 a 132,8 y a 137,3 millones de euros en los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente.

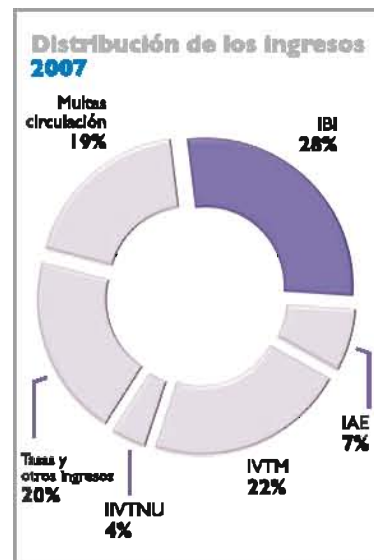
Actuaciones realizadas

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación ejecutiva

Evolución de los ingresos por tipo de recurso

Tipo de recurso	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
IBI	31.388.811	37.394.552	37.222.813	18,59%	-0,46%
IAE	13.379.096	10.631.951	9.875.390	-26,19%	-7,12%
IVTM	21.722.991	29.229.200	30.151.105	38,80%	3,15%
IVTNU	7.411.642	11.634.023	5.948.119	-19,75%	-48,87%
Tasas y otros Ingresos	21.491.450	17.863.160	27.744.909	29,10%	55,32%
Multas de circulación	24.869.091	26.038.705	26.362.520	6,01%	1,24%
Total	120.263.081	132.791.591	137.304.856	14,17%	3,40%



Gestión del cargo

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Cargo contable a 1/1	565.043.996	581.949.814	584.752.761	3,49%	0,48%
Cargos año	182.503.045	208.524.898	290.273.776	59,05%	39,20%
Cargo total año	747.547.041	790.474.712	875.026.537	17,05%	10,70%
Suspendido	16.905.117	16.323.588	17.012.475	0,64%	4,22%
Paralizado	25.611.666	17.417.143	7.062.158	-72,43%	-59,45%
Bajas	29.122.502	41.990.577	75.037.357	157,66%	78,70%
Otras datas	58.170.734	76.415.273	82.132.015	41,19%	7,48%
Cargo gestionable	617.737.022	638.328.131	693.782.532	12,31%	8,69%
Cobrado	78.303.992	87.316.101	95.246.762	21,64%	9,08%
Resuelto (1)	165.597.228	205.721.951	252.416.134	52,43%	22,70%
% Cobro/c. gestionable	12,68%	13,68%	13,73%		
% Resuelto/c. total	22,15%	26,03%	28,85%		

(1) Resuelto: cobro, bajas y otras datas

El cuadro refleja la comparativa de la gestión del cargo en ejecutiva de los tres últimos años.

Las cantidades figuran por el principal de la deuda, sin incluir las deudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el Convenio suscrito entre la Comunidad y el Ayuntamiento para la recaudación ejecutiva, ni los cobros realizados en preapremio.

En este cuadro se aprecia la evolución positiva en los porcentajes de cobro y resolución de la recaudación ejecutiva, con un incremento del 22,70% del cargo resuelto y un 9,08% del cobro respecto del ejercicio anterior.

4.3

Gestión recaudatoria Recaudación ejecutiva

Recaudación por embargo

La diversificación de los procedimientos de ejecución sobre el patrimonio de los obligados ha producido un descenso en las diligencias de embargo a las entidades financieras, abriéndose nuevas vías como el embargo de sueldos y salarios, y el embargo de las devoluciones tributarias por IRPF, IVA y Sociedades a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto al embargo de sueldos y salarios, mediante las actuaciones que se han llevado a cabo en base a la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre aquellos contribuyentes con deuda pendiente en período ejecutivo, se ha obtenido una recaudación de 3,9 millones de euros, superior en un 6,34% a la de 2006.

Por otra parte, en el 2006 se inició el procedimiento de embargo de devoluciones tributarias, al amparo del convenio suscrito con la AEAT en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria. Este nuevo procedimiento de embargo puede considerarse consolidado en 2007, habiéndose recaudado 8.074.028 €. El resumen de estos embargos se refleja en el cuadro siguiente.

Durante 2007 se iniciaron las gestiones para que, respecto de aquellos acreedores municipales que, a su vez, tenían deuda pendiente en la recaudación ejecutiva, se tramitase el procedimiento de compensación a que se refiere el artículo 71 de la Ley General Tributaria, mediante el apoyo, la colaboración y la coordinación de la Tesorería Municipal, afectando a 319 deudores ejecutivos con importe compensado próximo a los 850.000 €, al margen de la utilización de este procedimiento como compensación extraordinaria para el cobro de 1.832.115 € en un único expediente de singulares características y especial complejidad.

Tipo de embargo

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2006
Cuentas corrientes y de ahorro	29.357.229	26.542.927	20.483.599	-22,83%
Sueldos y salarios	369.622	3.648.684	3.879.927	6,34%
Devoluciones AEAT	-	1.630.918	8.074.028	395,06%
Total	29.726.851	31.822.529	32.437.554	1,93%

Asimismo, se ha procedido al embargo de aquellos créditos que poseían los acreedores de organismos municipales que, a su vez, ostentaban la condición de deudores municipales en período ejecutivo, habiéndose hecho efectivo el embargo a 147 acreedores/deudores, por un importe de 168.338,32 €.

Gestiones en Registros Públicos

	2005	2006	2007	Incremento 2007/2006
Número de gestiones	5.026	11.604	9.777	-15,74%

Durante 2007 disminuyen las actuaciones patrimoniales en los Registros públicos, motivado por el implemento y consolidación del embargo de otros bienes que no comportan procedimientos de enajenación, atendiendo de este modo al principio de proporcionalidad.

+4

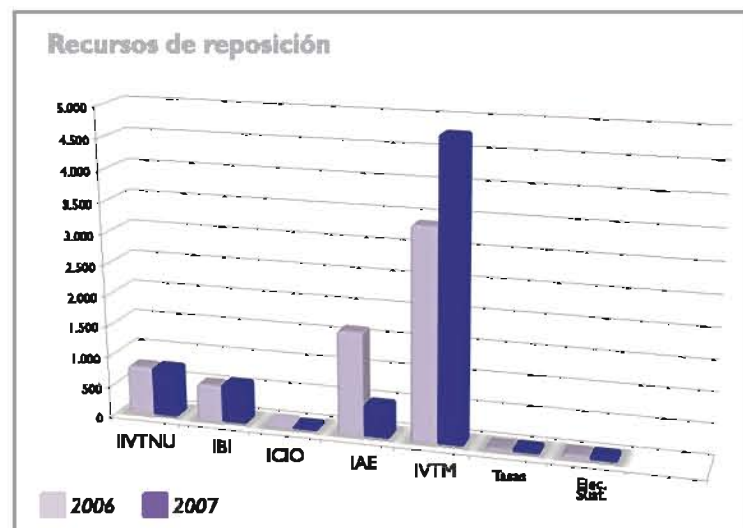
Actuaciones realizadas

4.4

Gestión recursos y reclamaciones Recursos de reposición

Recursos de reposición en vía de gestión

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingresos de los recursos de reposición. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).



Recursos de reposición

Ingreso	Resueltos 2006	Objetivos 2007	Incremento previsto	Resueltos 2007	Incremento 2007/2006
IVTNU	782	793	1,41%	781	-0,13%
IBI	585	626	7,01%	655	11,97%
ICIO	45	47	4,44%	75	66,67%
IAE	1.670	522	-	494	-70,42%
IVTM	3.415	4.800	40,56%	4.350	27,38%
Tasas	33	55	66,67%	72	118,8%
Ejecución Sustitutoria	52	72	38,46%	59	13,46%
Total	6.582	6.915	5,06%	6.486	-1,46%

Proporción de resoluciones respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes (por cada tributo)

Ingreso	Nº Resoluciones dictadas 2007	Nº Recursos interpuestos 2007	Nº Total de Recursos	Resoluciones/recursos 2007	Resoluciones/total recursos
IVTNU	781	606	699	0,97	0,87
IBI	655	724	858	0,90	0,76
ICIO	75	305	307	0,25	0,24
IAE	494	249	513	1,98	0,96
IVTM	4.350	2.438	4.481	1,78	0,97
Tasas	72	379	396	0,19	0,18
Ejecución Sustitutoria	59	83	103	0,71	0,57
Total	6.486	4.984	7.557	1,30	0,86

Proporción de resoluciones de los recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM (por cada tributo)

Ingreso	Nº Reclamaciones ante el TEAMM	Nº Recursos de Reposición dictados	Reclamaciones/recursos
IVTNU	98	687	0,14
IBI	100	443	0,23
ICIO	28	70	0,40
IAE	44	494	0,09
IVTM	12	4.350	0,00
Tasas	6	70	0,09
Ejecución Sustitutoria	15	52	0,29
Total	303	6.166	0,05

+4

Actuaciones realizadas

4.4

Gestión recursos y reclamaciones

Recursos de reposición

Dentro de las actuaciones realizadas por la Agencia, y en lo que se refiere a la disminución del plazo medio de resolución, en este momento el 26,39% de los recursos se resuelven y notifican en menos de 45 días y el 57,62% en un período inferior a tres meses, y tan sólo el 6,51%, frente al 22,96% del año 2006, se han resuelto en un plazo superior al año.



Plazo de emisión de informes (notificación de la resolución de los recursos de reposición)

		PLAZO (*)					TOTAL
		45 días	<90 días	<180 días	<1 año	>1 año	
IIVTNU	Nº resoluciones	306	241	119	25	22	713
	Porcentaje	42,92	33,80	16,69	3,51	3,08	100
IBI	Nº resoluciones	17	104	142	52	41	356
	Porcentaje	4,77	29,21	39,89	14,61	11,52	100
ICIO, Ejec. Sust. y Tasas	Nº resoluciones	6	35	26	4	4	75
	Porcentaje	8	46,67	34,67	5,33	5,33	100
IAE	Nº resoluciones	32	34	26	40	234	366
	Porcentaje	8,74	9,30	7,10	10,93	63,93	100
IVTM y Tasas	Nº resoluciones	1.176	1.230	1.327	503	78	4.314
	Porcentaje	27,26	28,51	30,76	11,66	1,81	100
Total	Nº resoluciones	1.537	1.644	1.640	624	379	5.824
	Porcentaje	26,39	28,23	28,16	10,71	6,51	100

(*) Es el comprendido entre estas dos fechas:

-Fecha de interposición del recurso: fecha de entrada en el registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m) (Artículos 104.l.b) LGT y 18.2 del Decreto del Alcalde de 17/1/2005); esta es la fecha a tener en cuenta a efectos del plazo que tiene la administración para resolver.

-Fecha de notificación al interesado: se cuenta hasta el primer intento de notificación (artículo 104.2 LGT), ya que es el momento en que se entiende cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos.

+4

Actuaciones realizadas

4.4

Gestión recursos y reclamaciones

Recursos de reposición

Recursos de reposición en materia de inspección

Ingreso	Entradas de recursos	Recursos resueltos	Resueltos/entradas
ICIO	268	335	1,25
IIVTNU	91	114	1,25
IAE	18	20	1,11
Tasas	13	7	0,54
Total	390	476	1,22

Recursos de reposición contra la providencia de apremio en materia de multas

Recursos, informes y expedientes	Entradas	Tramitados	Resueltos/entradas
Multas de tráfico	32.904	22.199	0,67
Expedientes TEAMM	5.423	5.423	1,00
Resoluciones TEAMM	8.954	8.954	1,00

Recursos de reposición contra la providencia de apremio en el resto de ingresos

	Entradas	Tramitados	Tramitados/entradas
Recursos	4.666	2.413	0,52
Expedientes de ejecución de sentencias	392	392	1,00
Expedientes remitidos a juzgados y TEAMM	450	450	1,00

Ejecución de sentencias

La ejecución de sentencias y el cumplimiento de las resoluciones del TEAMM y del TEAR y TEAC, se refleja en el siguiente cuadro, desglosado por tipo de ingreso:

Ingreso	Ejecución de sentencias	Resoluciones TEAMM	Resoluciones TEAR/TEAC	Total
IIVTNU	19	114	–	133
IBI	11	185	183	379
ICIO	5	10	–	15
IAE	4	37	3	44
IVTM	–	17	–	17
Tasas	1	7	–	8
Ejecución Sustitutoria	–	33	–	33
Total	40	403	186	629

4.5 Lucha contra el fraude

La inspección tributaria tiene por finalidad que el sistema tributario local, en el ámbito de la Ciudad de Madrid, se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios.

Su objetivo estratégico consiste en fomentar de forma indirecta en los ciudadanos el cumplimiento espontáneo en plazo de las obligaciones tributarias, contribuyendo así al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con la capacidad económica de cada uno, tal y como establece nuestra Constitución.

La actuación inspectora durante 2007 se ha caracterizado por la persistencia y firmeza, respecto a ejercicios anteriores, en su misión de Lucha contra el Fraude Fiscal.

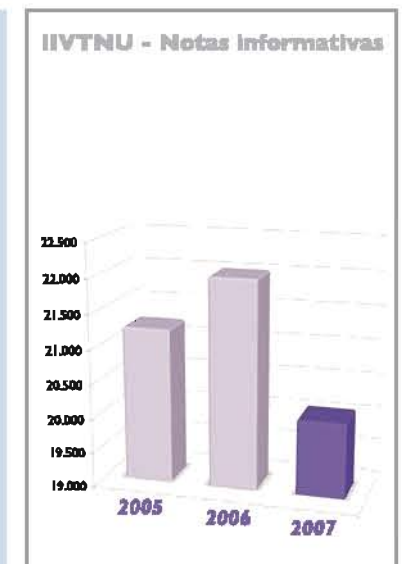
Se han reforzado las actuaciones inspectoras y de comprobación e investigación, que incluyen la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes y, en su caso, la imposición de sanciones, para garantizar la efectiva aplicación del sistema tributario local.



Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han enviado 20.097 Notas Informativas en el IIVTNU por la detección de omisiones en la declaración o autoliquidación del Impuesto, después de haber efectuado las depuraciones y cruces oportunos por la Oficina Gestora del Impuesto.

IIVTNU	Notas informativas
2005	21.236
2006	22.025
2007	20.097
Incremento 2007/2005	-5,36%
Incremento 2007/2006	-9,75%



+4

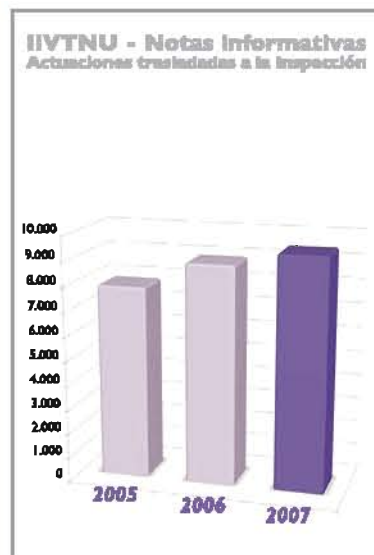
Actuaciones realizadas

4.5

Lucha contra el fraude

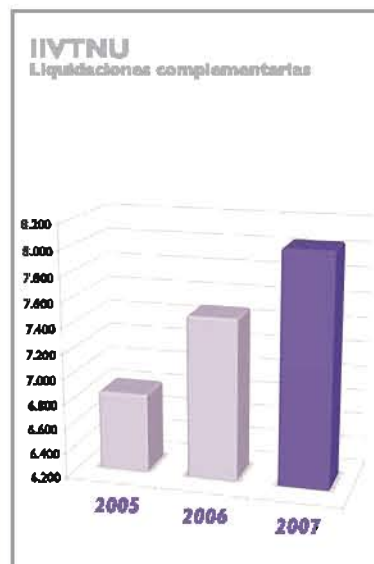
Se han cursado 9.479 actuaciones del IIVTNU a la Inspección de Tributos como consecuencia de las Notas Informativas emitidas y que no han sido atendidas por el sujeto pasivo, habiéndose incrementado un 6,05% con respecto al año 2006.

IIVTNU	Actuaciones trasladadas a la inspección
2005	7.863
2006	8.938
2007	9.479
Incremento 2007/2005	20,55%
Incremento 2007/2006	6,05%



Por la comprobación de auto-liquidaciones del IIVTNU, practicadas por los interesados, se han generado 8.048 liquidaciones complementarias, un 7,39% más que en 2006, por importe de 8.310.518 €.

IIVTNU	Liquidaciones complementarias
2005	6.833
2006	7.494
2007	8.048
Incremento 2007/2005	17,78%
Incremento 2007/2006	7,39%

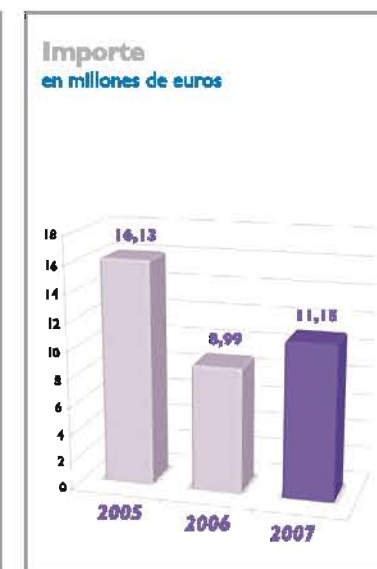
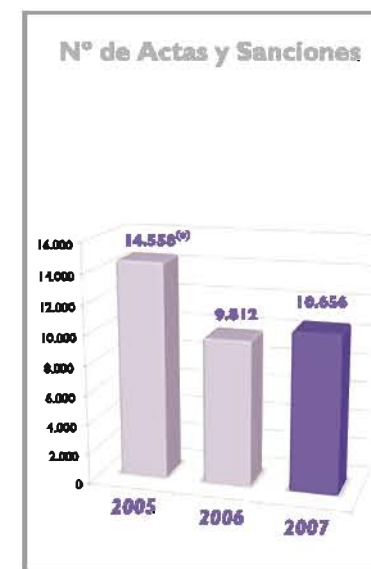


En 2007 se ha continuado con la regularización de las transmisiones, tanto intervivos como mortis causa, por las que no fue presentada autoliquidación.

Especial consideración y análisis han merecido, en relación con las personas jurídicas, las grandes operaciones empresariales vinculadas a los desarrollos urbanísticos y al tráfico mercantil en general.

También en el ámbito de este impuesto se han mejorado los resultados obtenidos en 2006.

Concretamente, en lo que concierne a derechos contraídos se ha superado en un 24,03% los obtenidos en 2006.



(*) En el año 2005 se alcanzó una cifra excepcional por una regularización "de choque" a un contribuyente que supuso 6.000 actas.

4.5

Lucha contra el fraude

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Se han efectuado 1.377 liquidaciones directas, detectadas por omisión de datos, por valor de 11.519.854,52 euros. En cuanto a las liquidaciones complementarias practicadas en este ejercicio, han sido 516, por importe de 6.234.932,12 euros.

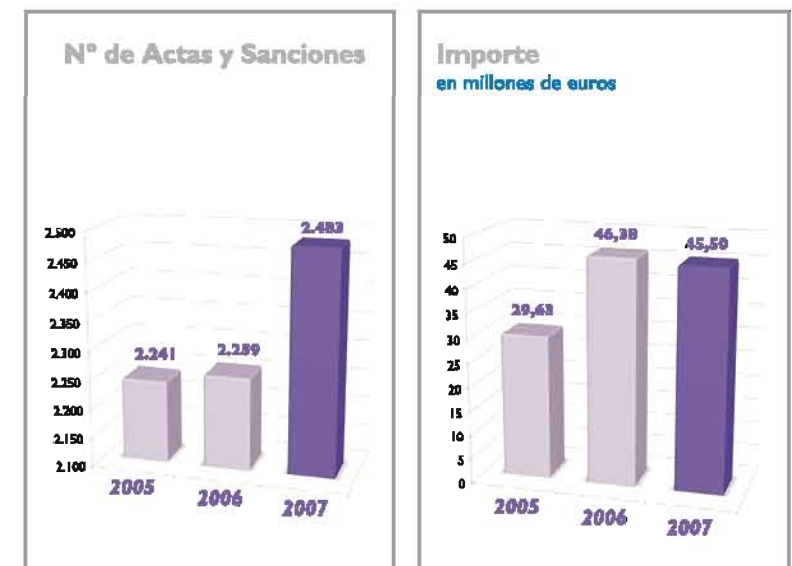
Estas actuaciones han supuesto un incremento del 160,86% sobre los derechos contraídos en 2006, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

ICIO	2005	2006	2007	Incremento 2007/2005	Incremento 2007/2006
Número de liquidaciones	627	922	1.893	201,91%	105,31%
Derechos contraídos	4.077.470	6.806.124	17.754.787	335,44%	160,86%

Las actuaciones inspectoras relativas al ICIO, centradas, básicamente, en el análisis del coste real y efectivo de las obras y en la detección de hechos imponibles por los que no se haya procedido a practicar autoliquidación, siguen constituyendo el eje central de la actividad de la Inspección Tributaria, representando un 66,76% de los resultados económicos obtenidos en 2007.

Las actuaciones han afectado tanto a obras de nueva planta, rehabilitaciones, implantación o ampliación de instalaciones, etc, como a grandes, medianas y pequeñas empresas y a entidades de carácter público.

Este último año se ha incrementado notablemente el número de actas y sanciones, en relación con 2006, alcanzándose respecto de ejercicios anteriores un importe similar.



Actuaciones realizadas

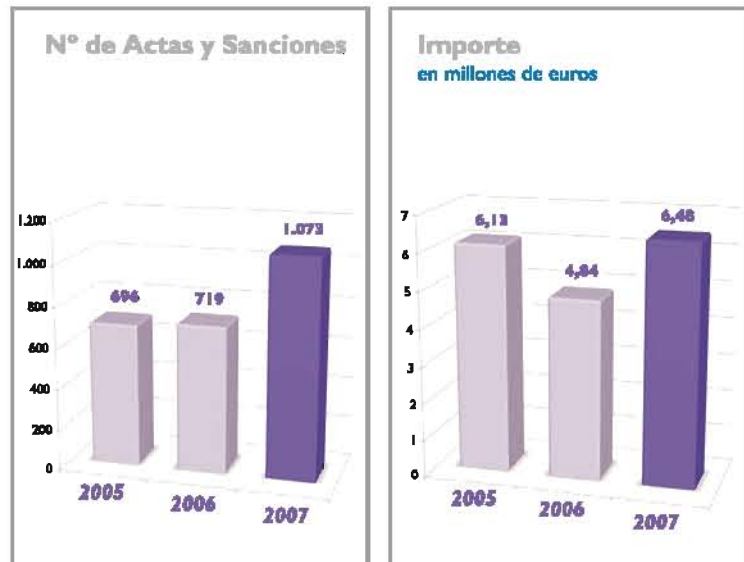
4.5

Lucha contra el fraude

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

En el ámbito del IAE se ha proseguido con muestreos acerca del nivel de fraude en muy diversos epígrafes y divisiones de la Sección Primera de las Tarifas y con el control de sectores como el financiero, inmobiliario y de la construcción; actuaciones encaminadas a la correcta clasificación de las actividades realizadas por los contribuyentes, y a la modificación, en su caso, de los elementos tributarios declarados.

Como puede apreciarse en los gráficos, en el ejercicio 2007 se han incrementado tanto el número de documentos incoados como los derechos económicos obtenidos (un 49,24% y 33,88%, respectivamente).



+4

Actuaciones realizadas

4.5 Lucha contra el fraude

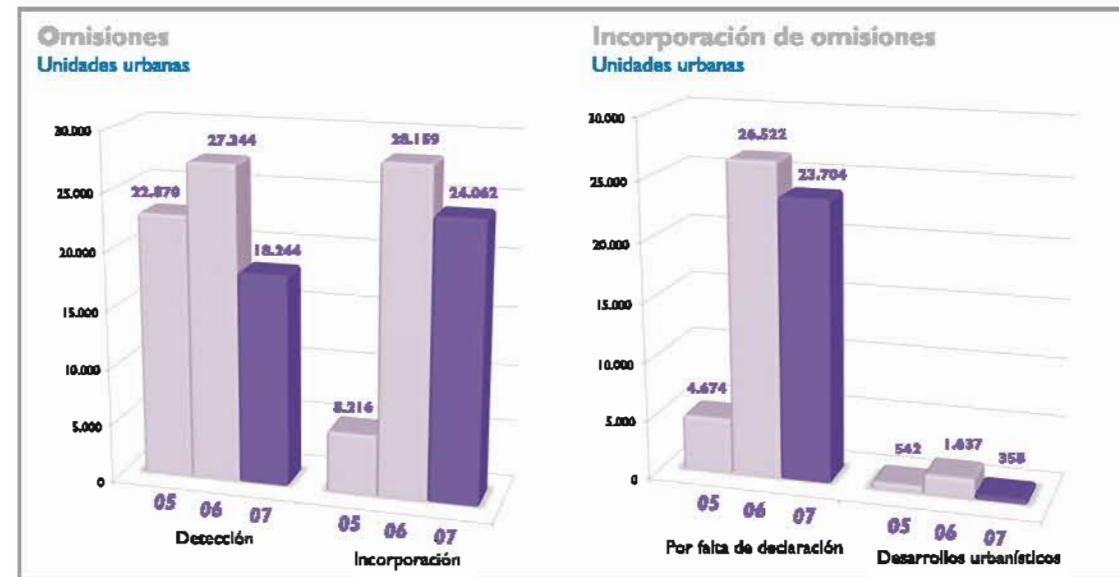
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Para la detección y subsiguiente incorporación a la base de datos de las alteraciones de orden físico y económico con trascendencia catastral no declaradas, se continuaron los trabajos iniciados en ejercicios anteriores basados en el análisis de las discrepancias puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía urbanística y el parcelario catastral, y el contraste con la ortofoto facilitada por el Departamento de Cartografía Urbanística de la Subdirección General del Plan de Ordenación Urbana.

Al propio tiempo se abrieron otros canales de investigación a partir de la información de las licencias de primer establecimiento y de otras informaciones sectoriales. El resultado obtenido se refleja en los gráficos y cuadros siguientes:

Detección	2005	2006	2007	Desde el inicio
Por ausencia de declaración	21.077	26.947	17.579	65.603
Por desarrollo de planeamiento	1.793	397	665	2.855
Total	22.870	27.344	18.244	68.458

Incorporación	2005	2006	2007	Desde el inicio
Por ausencia de declaración	4.674	26.522	23.704	54.900
Por desarrollo de planeamiento	542	1.637	358	2.537
Total	5.216	28.159	24.062	57.437



+4

Actuaciones realizadas

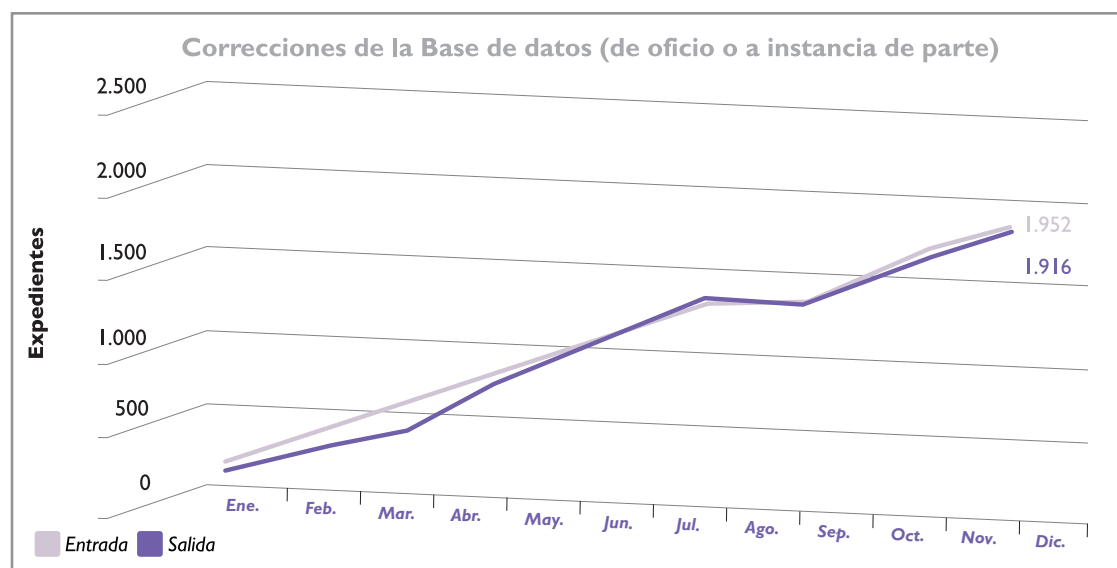
4.5

Lucha contra el fraude

Correcciones de la Base de Datos

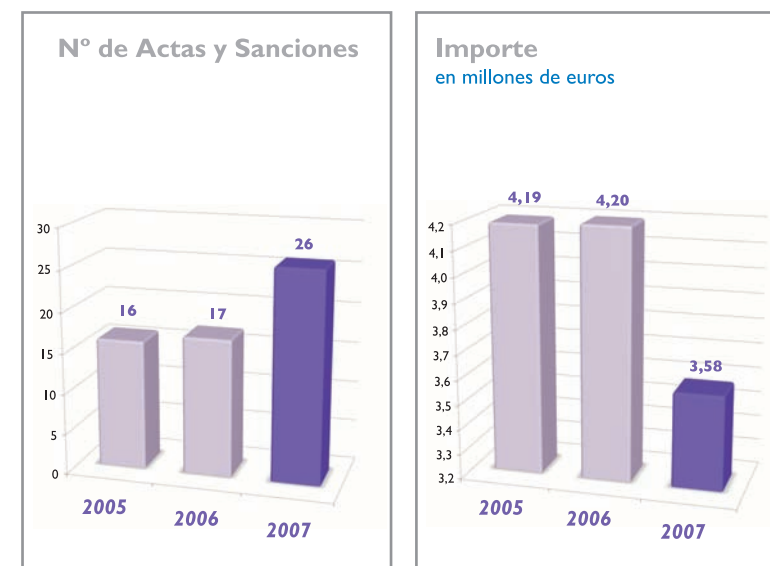
En el ejercicio 2006 se asumió, por acuerdo de la Comisión de seguimiento del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro, en desarrollo de las previsiones contenidas en el mismo, la elaboración de las propuestas de rectificación de datos catastrales, derivadas tanto de recursos de reposición como de actuaciones de oficio.

El resultado de lo actuado en 2007 se refleja en el siguiente gráfico:



Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros (1,5%)

En el ámbito de los sectores de las telecomunicaciones, gas y electricidad, se ha mantenido la actividad inspectora también en 2007, que exige una labor de análisis de la contabilidad de los contribuyentes, incrementándose el número de regularizaciones y reduciéndose (lógicamente, al haber concluido en ejercicios anteriores la actuación “de choque”) los derechos económicos.



Tasa del 1,5%

Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos sólidos a grandes generadores

Se han efectuado 841 liquidaciones complementarias, resultantes de la comprobación de las autoliquidaciones practicadas por los interesados en 2006. Dichas liquidaciones ascienden a un importe de 3.621.703,80€.

+4

Actuaciones realizadas

4.5

Lucha contra el fraude

Tasa por Paso de Vehículos

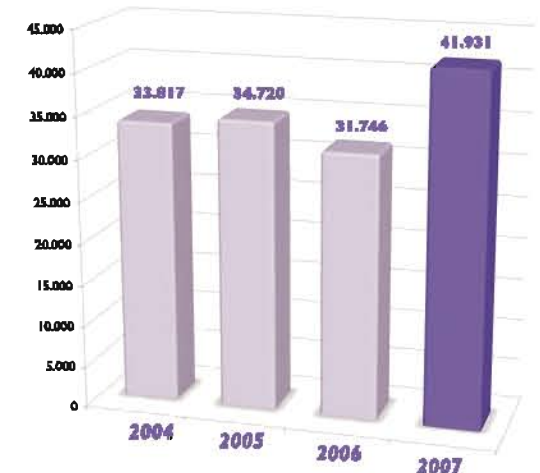
En relación con la Tasa por Paso de Vehículos (tributo cuya gestión se encuentra delegada en los Distritos), se ha venido desarrollando por la Agencia Tributaria Madrid (+m) una intensa actividad en orden a su normalización, tras los destacados cambios que experimentó en el año 2006. Dicha labor se realiza en apoyo a la gestión de los Distritos así como en virtud de las funciones de inspección fiscal cuyas competencias mantiene la Agencia.

Las tareas realizadas han consistido, básicamente, en la recuperación de pasos de vehículos por los que no se practicó autoliquidación en 2006, revisión de autoliquidaciones, atención presencial, telefónica y telemática a los contribuyentes, resolución de incidencias, etc. En definitiva, se ha podido configurar una nueva Matrícula de unos 42.000 pasos frente a los 31.800 autoliquidados a 1 de enero de 2007, lo que representa un porcentaje de incremento de un 32,08%.

La evolución experimentada por la "Matrícula de Pasos" en los últimos años se refleja en el gráfico siguiente:



Nº de Inscripciones



Actuaciones realizadas

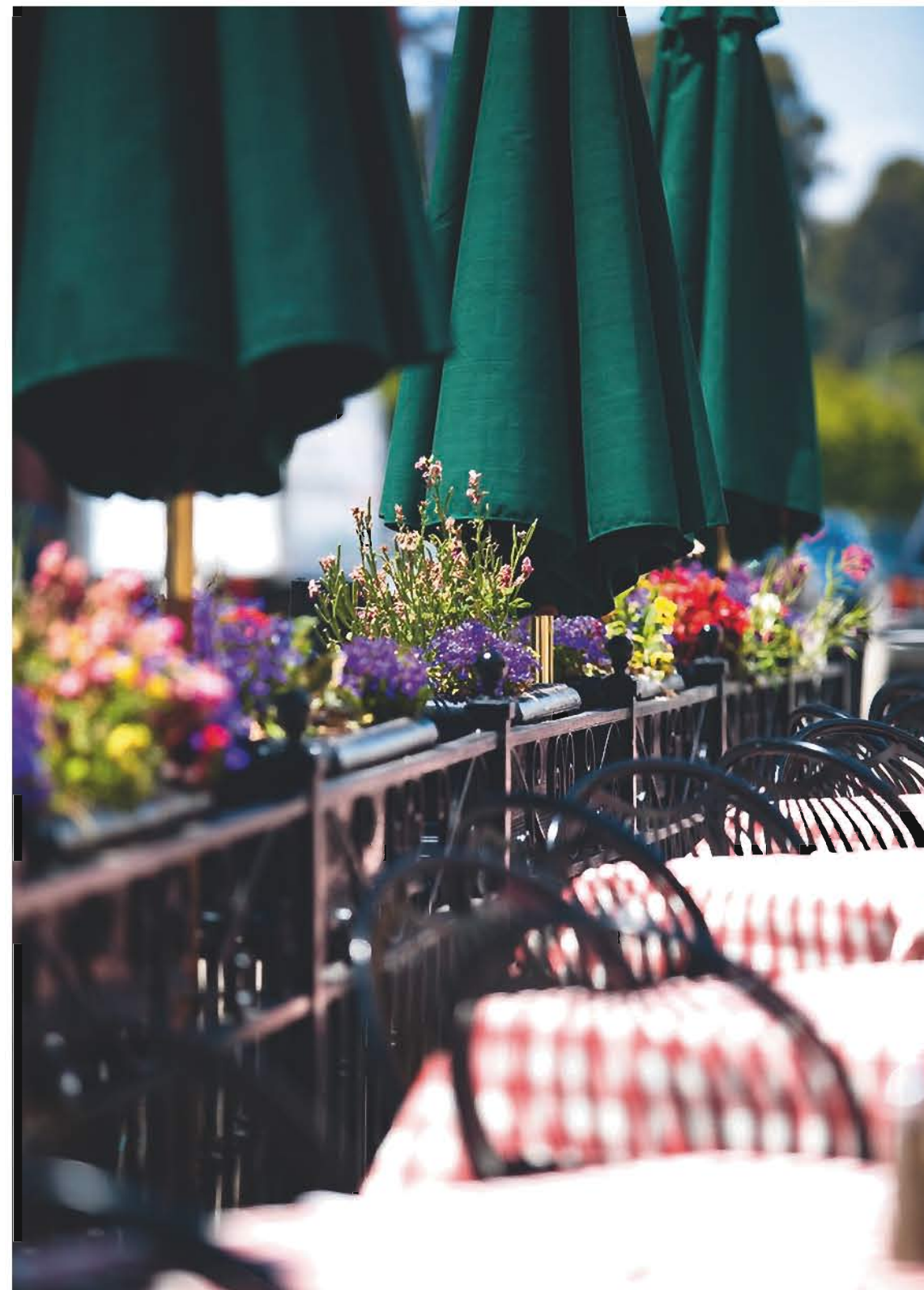
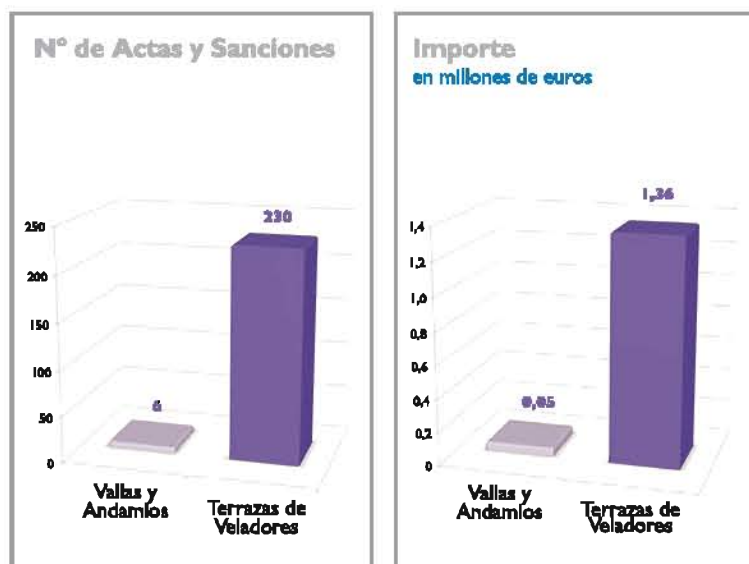
4.5

Lucha contra el fraude

Tasa de Terrazas de Veladores y Tasa por Vallas y Andamios

En 2007 se ha realizado una “campana de choque” en el ámbito de la “Tasa de Terrazas de Veladores” (principalmente, en 2 céntricos Distritos de nuestra ciudad), que ha generado 230 documentos de inspección por un importe económico de 1,36 millones de euros, lo que representa el 28,8% del total de los derechos económicos de la Tasa en 2007.

En el ámbito de la “Tasa por Vallas y Andamios” durante el ejercicio 2007, si bien es cierto que la labor se ha centrado en trabajos preparatorios de captación de Información, se han incoado 6 documentos con unos resultados económicos que ascienden a 48.332 euros.



Actuaciones transversales y de gestión

Junto a los datos señalados, relativos a las actuaciones inspectoras que podríamos denominar “directas” (actas y sanciones, así como los resultados económicos que de ellas derivan), podemos apuntar el cumplimiento de otros objetivos de carácter transversal y de mejora de la gestión, vinculados a la lucha contra el fraude fiscal y orientadas al ciudadano, respectivamente, como, por ejemplo:

- + Control de la aplicación de los beneficios fiscales, principalmente, en el ICIO y en el IAE, con resultados integrados en los obtenidos en los diversos tributos.
- + El estudio y análisis de los PAUs con el objeto de conocer el grado y momento de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias en las distintas fases de su proceso, que ha permitido y continuará permitiendo una optimización de las actuaciones y resultados.
- + Reducción de los plazos de resolución de los recursos y alegaciones y en las propuestas de devolución de ingresos indebidos.



Actuaciones realizadas

4.5

Lucha contra el fraude

Resumen resultados Inspección Tributaria

Las actuaciones desarrolladas en 2007 se han traducido finalmente en la obtención de un incremento porcentual del 4,88%, en relación con el importe de los derechos contraídos en el ejercicio precedente, habiéndose situado la cifra de estos en 68,15 millones de €.

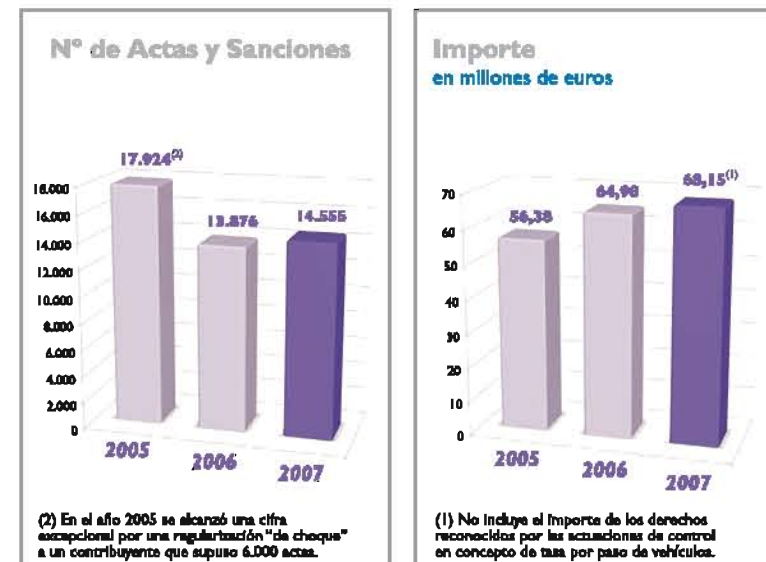
En cuanto al número de documentos, la comparación con los resultados de 2006 supone un incremento del 4,89%.

La mejora observada se ha conseguido pese a la gran dificultad que ofrece el mantenimiento del "ciclo expansivo", después de varios años de resultados ascendentes, al existir un cada vez mayor - y lógico - alejamiento del PORI (Punto Óptimo de Regularización Inspectora) en la práctica totalidad de los tributos, la mejora anual consecutiva desde el año 1999 alcanza ya el 293,37% y un 142,10% desde 2002.

Los siguientes gráficos reflejan los resultados, en cuanto a actas y sanciones e importes, en relación con los datos de 2006 y ejercicios anteriores.

	Resultados 2006	Resultados 2007	Incremento 2007/2006
Actas y Sanciones	13.876	14.555	4,89%
Derechos contraídos en millones de euros (1)	64,98	68,15	4,88%

(1) No incluye el importe de los derechos reconocidos por las actuaciones de control en concepto de tasa por paso de vehículos.



+4

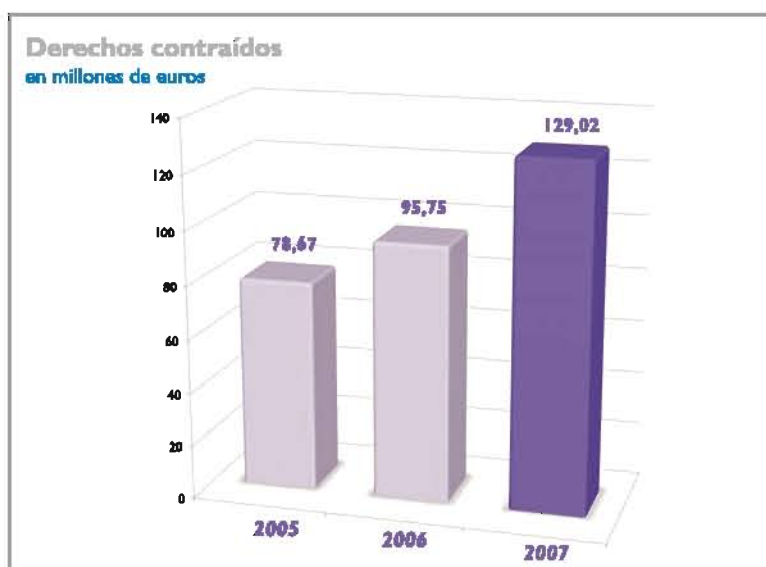
Actuaciones realizadas

4.5

Lucha contra el fraude Resumen de lucha contra el fraude

Los resultados consolidados de todas las actuaciones de control tributario llevadas a cabo por la Agencia Tributaria Madrid (+m) durante el año 2007, así como la comparativa con los dos ejercicios precedentes se detallan en el siguiente cuadro, donde se aprecia un crecimiento del 2007 sobre el 2006 del 34,75%.

Derechos contraídos en millones de euros	
2005	78,67
2006	95,75
2007	129,02
Incremento 2007/2005	64,00%
Incremento 2007/2006	34,75%



+4

Actuaciones realizadas

4.6

Otras actuaciones Actividad Financiera

Durante 2007, se han realizado los correspondientes análisis económicos determinantes de la evolución de las principales magnitudes de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

El adecuado análisis de la ejecución de los ingresos corrientes en 2007 exige tener en cuenta la homogeneidad o comparabilidad de dichos ingresos respecto a los del ejercicio 2006.

En concreto, dentro de los ingresos corrientes, dicha homogeneidad determina aislar de la ejecución de ambos ejercicios el relevante efecto que provocan las relaciones financieras derivadas del Convenio con el Canal de Isabel II, que han supuesto un total de 380 M € menos que en 2006 por el conjunto de la tasa de saneamiento (capítulo 3), no aplicable desde 2007, y el canon por infraestructuras de alcantarillado y depuración de aguas residuales (capítulo 5), cuya cuantía en 2007

es 3 veces inferior a la anualidad de 2006.

Así, si bien en principio la evolución interanual del total de ingresos corrientes apenas presentaría variación en términos absolutos respecto al año anterior, al pasar los derechos netos de 3.747,5 M € en 2006 a 3.750,7 M € en 2007, la ejecución en términos homogéneos (descontados los ingresos afectados al Convenio con el Canal) refleja un comportamiento muy positivo, con un aumento del 11,9% de los derechos netos corrientes; que pasan de 3.207 M € en 2006 a 3.590,8 M € en 2007.

Por su parte, la recaudación de ingresos corrientes que reflejaría una disminución de 98,5 M € (un 2,9%) respecto de 2006, supone también en comparación homogénea un positivo avance del 8,7%, al pasar de 2.888,7 M € en 2006 a 3.141,3 M € en 2007.

Por lo que respecta a los impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos se han incrementado un 15% respecto del ejercicio anterior, pasando de 1.162,2 M € a 1.337 M €, debido, fundamentalmente, al excelente resultado del IBI, así como al mejor comportamiento del IAE y, también en este año a diferencia de 2006, del IRPF cedido por parte del Estado.

Respecto al IBI, el incremento de los derechos netos ha sido del 16,8%, al pasar de 578,7 M € en 2006 a 675,8 M € en 2007.

En este fuerte incremento de derechos tienen gran incidencia los resultados derivados del Convenio con la Dirección General del Catastro, que han permitido incorporar 24.062 unidades urbanas en 2007, unido al efecto de la revisión catastral de 2001.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana si bien los derechos netos crecen

un 19,8%, al pasar de 218 M € en 2006 a 262,2 M € en 2007 el grado de ejecución disminuye en 12 puntos como consecuencia directa de la crisis del mercado inmobiliario iniciada en 2007, reflejada en una reducción del 10,5% en el número de autoliquidaciones presentadas.

Por su parte, los impuestos indirectos (capítulo 2) han pasado de 213,5 M € en 2006 a 214,7 M € en 2007, lo que supone un leve incremento del 0,5% dados los negativos efectos, tanto de la regularización de la errónea liquidación de 2004 del impuesto especial sobre labores del tabaco, como del efecto descuento de los anticipos recibidos en 2006 por impuestos cedidos. No obstante, respecto del ICIO, y pese a que las autoliquidaciones presentadas descienden su importancia en 5 puntos por efecto de la crisis inmobiliaria, los derechos netos han aumentado un 6% debido al incremento de las liquidaciones tributarias.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), los derechos netos en comparación homogénea (sin incluir la tasa de saneamiento que en 2007 no es aplicable) han pasado de 553,6 M € en 2006 a 649 M € en 2007, lo que representa un incremento del 17,3%, debido fundamentalmente a:

+ Ingresos derivados de la tasa sobre grandes generadores de residuos, cuyos derechos netos aumentan en 6,7 M €.

+ Ingresos por tasas del servicio de estacionamiento regulado, con un aumento de casi 10 M €.

+ Tasa por paso de vehículos, cuyos ingresos pasan de 25,8 M € en 2006 a 41,5 M € en 2007, dado que además de las liquidaciones del ejercicio se han liquidado las omisiones y complementarias del ejercicio 2006.

+ Ingresos por infracción de la ordenanza de circulación, cuyos derechos netos aumentan 54,2 M €.

+ Ingresos de particulares para obras de urbanización, que aumentan 23,6 M €, aunque dichos ingresos se afectan a los correspondientes gastos.

Por lo que respecta al capítulo 4 (transferencias corrientes), los derechos netos ascienden a 1.405,8 M €, si bien en comparación homogénea (sin transferencias anexas al Convenio con el Canal de Isabel II) pasan de 1.217,2 M € en 2006 a 1.355,8 M € en 2007, lo que representa un incremento del 11,4% y un grado de ejecución del 101%.

Esta buena ejecución corresponde fundamentalmente al Fondo Complementario de Financiación y, concretamente, tanto al anticipo

de la liquidación de 2006 de dicho Fondo (que se debe percibir en 2008), como a la infravaloración de las entregas a cuenta pagadas por el Estado en 2005, que ha supuesto una elevada liquidación del Fondo de 2005 en 2007.

Por último, y respecto a la ejecución de los ingresos patrimoniales (capítulo 5), destacar que en comparación homogénea sin el canon por infraestructuras de alcantarillado y depuración los derechos netos descienden un 49,7%, situándose en 33,8 M € con un grado de ejecución del 48,7%.

Desde principios de año se ha efectuado la captura de la información pertinente entre los distintos servicios municipales y que es necesaria para, posteriormente, obtener el cálculo de los costes que se originan en la ejecución de actuaciones con contraprestación que realizan tanto los servicios del Ayuntamiento como sus Organismos Autónomos. De los estudios de costes de actividades con contraprestación elaborados, se elevaron a informe técnico-económico, exigido en el artículo 25 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los realizados para 8 Tasas y 2 Precios Públicos.

+4

Actuaciones realizadas

4.6

Otras actuaciones

Colaboración con otras Administraciones y entidades



Convenios de colaboración

La Agencia Tributaria Madrid (+m) tiene entre sus objetivos permanentes el fomento de los convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades, para simplificar los trámites de gestión y facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En el año 2007 se han suscrito los siguientes convenios de colaboración:

+ Convenio de colaboración suscrito el 5 de septiembre de 2007 entre la Agencia Tributaria Madrid (+m) y la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de los cálculos de costes de los servicios municipales de salud, necesarios para la fijación de tasas y precios públicos.

+ Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 19 de octubre de 2004 entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, en materia de gestión catastral. En virtud de dicha Adenda, que fue rubricada el 10 de mayo de 2007, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Agencia Tributaria Madrid (+m), realizará actuaciones de inspección catastral en régimen de delegación de competencias sobre los hechos, actos, negocios y demás circunstancias susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario, relativos a los bienes inmuebles situados dentro de su término municipal.

+ Protocolo de Adhesión, rubricado el 20 de diciembre de 2007, al Convenio suscrito el 15 de marzo de 2006 entre el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa en materia de gestión de los censos de vehículos y de conductores e infractores, así como de la gestión tributaria del IVTM y de la baja definitiva de determinados vehículos. El sistema de intercambio de información previsto en el Convenio fomenta el empleo de medios telemáticos entre las Entidades Locales y las Jefaturas Provinciales de Tráfico, y contribuye a mejorar la actualización de los domicilios de los conductores y vehículos, y de aquellos datos con trascendencia tributaria en el IVTM.

Participación en proyectos y grupos de trabajo

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado activamente durante el año 2007 en los proyectos o grupos de trabajo que a continuación se indican:

- + Comisión Técnica de Cooperación Catastral.
- + Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria.
- + Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Capital.
- + Junta Técnica de Coordinación Inmobiliaria.
- + Asesoramiento a la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, adscrita a la Comisión Nacional de Administración Local del Estado.

En el marco de las actividades desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agencia ha colaborado en:

- + Grupo de trabajo del Convenio de colaboración suscrito entre la FEMP y la Universidad de Navarra, al que se ha adherido el Ayuntamiento de Madrid, a fin de establecer una metodología común basada en el sistema ABC, para la realización de los estudios de costes inherentes a los servicios municipales.
- + Asesoramiento ordinario a la Comisión de Haciendas Locales.
- + Participación en la Comisión Ejecutiva.
- + Comisiones de Seguimiento de los Convenios de colaboración suscritos entre la AEAT y la FEMP.



Se han realizado, por parte de los Servicios Jurídicos, los Proyectos de aprobación, modificación o derogación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, para, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, su aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

De las 30 ordenanzas fiscales y de precios públicos en vigor, han sido objeto de los respectivos acuerdos de modificación 23 de ellas.

+ De ellas, 11 en total, tan sólo se han modificado para actualizar sus rendimientos al IPC y adecuar, en su caso, las referencias normativas que contenga su articulado a las actualmente vigentes.

+ 12 ordenanzas han sido objeto de modificaciones sustantivas de distinto calado:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y Vehículos de Alquiler
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Higiene y Salud Pública
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Autorizaciones Administrativas para la Prestación de Servicios Funerarios en el Municipio de Madrid
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes

Por último, es de resaltar la creación de una nueva tasa que grava la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, aprobándose, "ad hoc", la correspondiente ordenanza.

Asimismo, se han elaborado las propuestas de Acuerdos para el establecimiento y fijación de los precios públicos que el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública elevó, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación:

- + Adquisición del libro de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid
- + Prestación del servicio de suministro de agua regenerada
- + Prestación de Servicios en los "Viveros de Empresas"

+4

Actuaciones realizadas

4.6

Otras actuaciones

Calidad de las bases de datos

Las actuaciones dirigidas al mantenimiento y la normalización de las bases de datos tributarias, así como del índice fiscal de viales, para incrementar el nivel de calidad de los datos de que dispone la Agencia Tributaria Madrid (+m), especialmente de aquellos que afectan directamente a las relaciones con los contribuyentes, se reflejan en el siguiente cuadro:

Registros enviados a la AEAT para información fiscal

590.058

Mantenimiento y normalización de obligados tributarios

1.921.314

Mantenimiento y normalización de direcciones postales

555.797



Atendiendo las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y la Oficina del Defensor del Contribuyente, se han adoptado una serie de medidas para mejorar la calidad de los servicios que se prestan al contribuyente, garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y reforzar la seguridad jurídica de la actividad tributaria.

Dentro de este capítulo de iniciativas, cabe destacar las siguientes:

- + Reducción significativa de los plazos de tramitación de las devoluciones tributarias, mediante la modificación sustancial de los correspondientes procesos administrativos, incluyendo la fase de confección de los documentos contables.

- + Adhesión al Convenio de colaboración rubricado el 15 de marzo de 2006 por la FEMP y la Jefatura Central de Tráfico para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

En ejecución de los compromisos contenidos en dicho Convenio, el Ayuntamiento de Madrid comunica por medios telemáticos a la Jefatura Provincial de Tráfico los cambios de domicilio efectuados en el Padrón de habitantes, siempre que los ciudadanos deseen que dichos cambios surtan efectos en los correspondientes permisos de circulación o de conducción.

- + Propuesta de modificación normativa del IBI, en el seno de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, para que la cuota tributaria de este impuesto se adapte a la capacidad económica de los contribuyentes.

- + Mejora de la información que se incorpora en el impreso de solicitud de acogimiento al Sistema Especial de Pago del IBI, así como de la que facilita el Servicio de Atención Telefónica 010, en relación con el plazo de presentación de dicha solicitud.

- + Incorporación de los datos relativos a la notificación del valor catastral en los expedientes que se remiten al TEAMM por reclamaciones económico-administrativas presentadas en relación con el IIVTNU.

- + Modificación del criterio de resolución de las solicitudes extemporáneas de bonificación en el ICIO, por tratarse de construcciones, instalaciones u obras de especial interés o utilidad municipal, en el sentido de proponer al órgano competente su inadmisión a trámite.

- + Envío de notificaciones específicas a los contribuyentes para que tengan constancia de la recepción y anotación, por parte de la Agencia Tributaria Madrid (+m), de sus solicitudes de pago mediante domiciliación bancaria, y del ejercicio a partir del cual estas surtirán plenos efectos.

- + Incorporación de la red de Oficinas de Atención al Ciudadano y del Servicio de Atención Telefónica 010 al sistema de información tributaria y de asistencia al contribuyente en materia de recaudación ejecutiva, para mejorar la calidad de los servicios en este ámbito de actuación.

- + Coordinación y armonización de la información que se facilita a los contribuyentes en las OAIC, Oficinas de Atención al Ciudadano, Teléfono 010 y servicios de los Distritos, mediante la fijación de criterios homogéneos, realización de acciones formativas específicas y celebración de reuniones periódicas con el personal de la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano y la Dirección General de Coordinación Territorial.

+4

Actuaciones realizadas

4.6

Otras actuaciones Eventos



II Jornadas tributarias

Los días 18 y 19 de enero de 2007 se celebraron en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid las II Jornadas Tributarias que, bajo el título "6 Grandes ciudades. Experiencias compartidas", fueron organizadas por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

En ellas se debatieron las cuestiones fundamentales que, dentro del ámbito financiero y tributario, afectan de forma singular a los grandes municipios españoles, y contaron con la participación activa de representantes de las ciudades de Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia y Zaragoza, así como con la presencia de diversos medios de comunicación y un numeroso público asistente.

De acuerdo con el programa previsto, los representantes de cada ciudad expusieron de forma individual algunas de las iniciativas de éxito emprendidas en sus respectivos ayuntamientos, para fomentar el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo entre las administraciones locales. Dentro de este capítulo se abordaron temas muy diversos tales como los avances en materia de Administración electrónica, las herramientas informáticas para la gestión presupuestaria y de ingresos, la colaboración interadministrativa, los servicios de atención al contribuyente, los modos de gestión de los servicios públicos y las estructuras organizativas en los municipios de gran población.

Las Jornadas concluyeron con un mesa redonda compuesta por los Concejales responsables del Área de Hacienda de Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga y Zaragoza, en la que se trataron en profundidad los desequilibrios financieros que padecen las grandes ciudades y las posibles fórmulas para superarlos.

III Jornadas tributarias

Bajo el lema de "La financiación local. Una asignatura pendiente", el 15 de noviembre de 2007 se celebraron en la sede del Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid las III Jornadas Tributarias.

El objetivo de este encuentro era poner en común las carencias y deficiencias del actual marco normativo, aportar nuevas ideas y propuestas y, en definitiva, contribuir al debate sobre la inaplazable reforma del sistema de financiación local.

En esta ocasión el programa se desarrolló en torno a dos mesas redondas, una de contenido eminentemente técnico sobre el presente y futuro de la Hacienda Local, y otra de perfil más institucional, dedicada a reflexionar sobre las principales preocupaciones de los gobiernos locales y proponer reformas concretas para solventar la insuficiencia crónica de la financiación municipal.

Las Jornadas contaron con la participación del Secretario General de la FEMP, los responsables del Área de Hacienda de las ciudades de Sevilla, Valencia, Zaragoza y Madrid, especialistas del ámbito universitario y directivos de diversas Administraciones Públicas.

4.6

Otras actuaciones Publicaciones

Durante el año 2007 el Organismo ha promovido la edición de las siguientes publicaciones:

- + Ranking tributario de los municipios españoles 2007.
- + Ordenanzas Regulatoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales 2007.
- + Memoria de la Agencia Tributaria Madrid 2006.
- + Memoria ejecutiva de la Agencia Tributaria Madrid 2006.
- + Boletines de información semestral para contribuyentes (Info +m 01 y 02).
- + Boletín de información para profesionales (Info +m 02).



4.6

Otras actuaciones

Actividades internacionales

Durante el presente año la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado y colaborado en los siguientes proyectos o actividades de ámbito internacional:

XII International Scientific-Practical Conference “The economy of the megapoleis and the regions: development strategy” Madrid, 25-29 de septiembre de 2007

Esta conferencia internacional fue organizada como un encuentro bilateral entre las ciudades de Moscú y Madrid, en el que participaron representantes políticos, directivos y funcionarios de ambos ayuntamientos para analizar las posibles estrategias de desarrollo económico.

Dentro del programa previsto, el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y el Subdirector General de Financiación de nuestro Organismo intervinieron en sendas mesas redondas, dedicadas a los modelos de planificación financiera y presupuestaria y al marco normativo necesario para garantizar un desarrollo sostenible en las grandes ciudades.

Proyecto de Capacitación Internacional en la Unión Europea para funcionarios de las municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar (Chile)

Madrid, 15-26 de octubre de 2007

Se trata de un proyecto dirigido por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, para fomentar el intercambio de experiencias de éxito entre Administraciones Públicas de distintos países.

El módulo de gestión financiera local, incluido dentro del programa oficial del curso, fue impartido por la Subdirección General de Relaciones Externas y Coordinación de la Agencia Tributaria Madrid (+m).

Programa de fiscalidad municipal para el Distrito de Nkangala (Sudáfrica)

Madrid, 17 de octubre de 2007

El encuentro fue organizado por la Oficina de Estrategia Madrid Global y la delegación sudafricana, estuvo compuesta por Secretarios Generales Municipales, portavoces de la Asociación de Gobiernos Locales y directores de la Comisión Financiera y Fiscal Nacional.

Las actividades del programa se centraron en el ámbito de la gestión tributaria, administración de impuestos municipales y las relaciones con la Administración regional, y contaron con la participación de la Subdirección General de Financiación de nuestro Organismo.

Encuentro sobre Gestión Tributaria Municipal

Madrid, 22 de octubre de 2007

Organizado por la Agencia Tributaria Madrid (+m), tuvo lugar una visita oficial de una delegación del Área de Hacienda del municipio de Rosario de Perijá (Venezuela) para intercambiar experiencias sobre gestión, inspección, recaudación y organización tributaria local.

XXVIII Programa Iberoamericano de Formación Municipal

Madrid, 19-30 noviembre de 2007

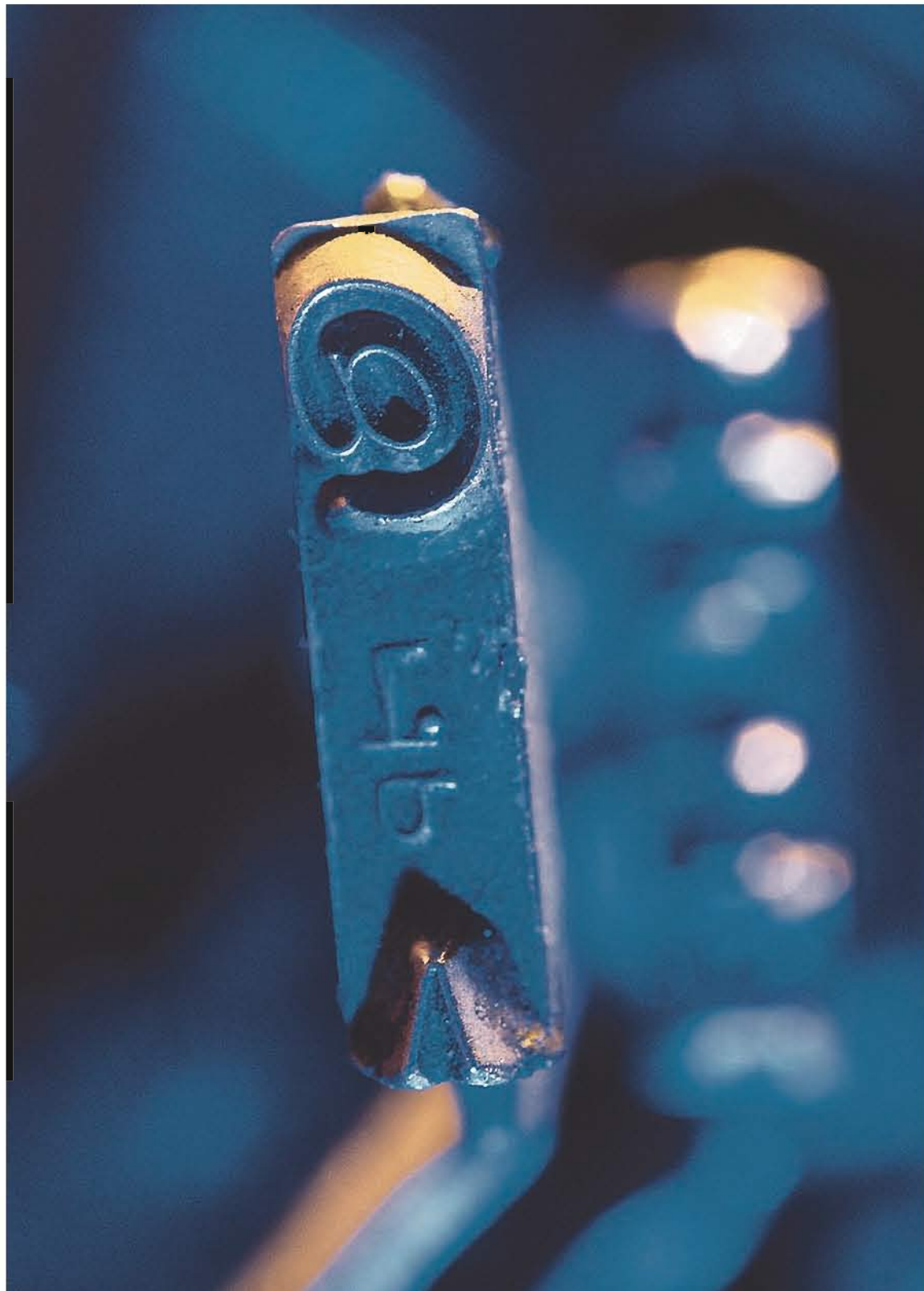
Esta actividad formativa estuvo organizada por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), con la asistencia de distintos representantes de los gobiernos locales iberoamericanos.

El módulo de hacienda y finanzas municipales se desarrolló mediante diversas ponencias que fueron impartidas por la Gerencia y varias Subdirecciones Generales de la Agencia Tributaria Madrid (+m).

I Curso sobre Planificación y Gestión Local

Madrid, 22 de noviembre de 2007

Dentro de la programación de este Curso dirigido a funcionarios municipales hispanoamericanos, que fue organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional, se incluyó una ponencia sobre el modelo organizativo de la Administración tributaria de la ciudad de Madrid, en la que intervino la Gerencia de nuestro Organismo.



Abreviaturas Utilizadas

ABC: Activity Based Costing. Sistema de Costes basado en la actividad.

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias.

IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas.

IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ICIO: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

IIVTNU: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

INAP: Instituto Nacional de Administración Pública.

IPC: Índice de Precios de Consumo.

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

IVTM: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

LGT: Ley General Tributaria.

OAIC: Oficinas de Atención Integral al Contribuyente.

PAU: Programa de Actuación Urbanística.

PIC: Punto de Información Catastral.

PORI: Punto Óptimo de Regularización Inspectora.

RPT: Relación de Puestos de Trabajo.

TEAC: Tribunal Económico Administrativo Central.

TEAMM: Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid.

TEAR: Tribunales Económico Administrativos Regionales.

UCCI: Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas.

+m

**agencia tributaria
madrid**



+m es la marca que el Ayuntamiento de Madrid ha creado para la Agencia Tributaria Madrid, encargada de gestionar los tributos y otros ingresos públicos locales. **+m** tiene la vocación de mejorar Madrid a través de la contribución de todos los madrileños. **+m** quiere ser un servicio de gestión tributaria de calidad, comprometido con nuestra ciudad y cercano a los ciudadanos.

c/ Sacramento, 5 • 28005 Madrid • www.munimadrid.es